



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.811

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 18 de Abril de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 68 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 30.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D.H. N° 1434 del 10/04/12 - Contrato de locación de servicios - Sra. Eugenia Krylov de Paz	2310
M.G. N° 1438 del 10/04/12 - Designa a la Escr. Rosario Mariana Iriarte como Adjunta del Registro Notarial N° 40 de esta Ciudad	2311
M.G. N° 1440 del 10/04/12 - Convenio: Ministerio de Gobierno y Escuela de Administración Pública, El Foro de Intendentes y el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta	2311
M.D.H. N° 1453 del 10/04/12 - Designa a la Sra. Lucrecia Ovejero como Coordinadora del Consejo Provincial de la Mujer, en carácter Ad-Honorem	2313
M.J. N° 1454 del 10/04/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. María Elvira Huergo - Mediadora Comunitaria - Municipio de El Jardín	2314
M.D.H. N° 1455 del 10/04/12 - Aprueba el Programa XIV Juego Deportivos de la Juventud Trasandina - Perú 2012 en Distintas Ciudades del País	2314
M.J. N° 1456 del 10/04/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Mauricio Benjamín Madariaga Gareca - Mediador Comunitario - Municipalidad de El Galpón	2315
S.G.G. N° 1457 del 10/04/12 - Autoriza afectaciones, comisiones de servicios y prestaciones de servicios a título de colaboración a agentes del Poder Ejecutivo Provincial - Sr. de la Fuente Hugo y otros	2316
M.C. y T. N° 1458 del 10/04/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Armando Serapio Portal	2317
M.J. N° 1459 del 10/04/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Valeria Alejandra David Cabral - Mediadora Comunitaria - Municipalidad de Embarcación	2317
M.J. N° 1461 del 10/04/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Irma Viviana Sosa - Mediadora Comunitaria - Municipalidad de Las Lajitas	2318
M.J. N° 1463 del 10/04/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Rolando Fabián Savall Soto - Mediador Comunitario - Municipio de Joaquín V. González	2318
M.J. N° 1465 del 10/04/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Mario Fernando Lamas - Mediador Comunitario - Municipalidad de Santa Victoria Este	2319
M.A. y P.S. N° 1466 del 10/04/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Romina del Valle Orellana Tártalo	2319
M.J. N° 1467 del 10/04/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. María Margarita Solari - Capacitadora de Mediadores Comunitarios	2320

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ed. C. y Tec. N° 1435 del 10/04/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Caiconte Laura Amelia	2321
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1436 del 10/04/12 - Revoca Resolución N° 852/08 de D.G.R. y Rechaza Recurso Jerárquico Interpuesto por la Empresa de Servicios y Obras S.R.L.	2321
M.Ed. C. y Tec. N° 1437 del 10/04/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Juan Carlos Ahumada	2321
M.Ed. C. y Tec. N° 1439 del 10/04/12 - Incluye en el Dcto. N° 2165/03 - Dr. Luis Anatolio Laxi	2321

Pág.

M.Ed. C. y Tec. N° 1441 del 10/04/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Rosa Beatriz Martel	2321
M.T. N° 1442 del 10/04/12 - Afectación en carácter de Comisión de Servicios - Sr. Cristhian Daniel Pérez Teseyra	2322
M.D.H. N° 1443 del 10/04/12 - Designa personal temporario - Lic. María Soledad Zan	2322
M.C. y T. N° 1444 del 10/04/12 - Modificatoria de Nivel en cargo político - Srta. Jimena Mariel Rivadeneira	2322
M.D.H. N° 1445 del 10/04/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Corina Fernández de Farfan	2322
M.C. y T. N° 1446 del 10/04/12 - Designa personal en cargo político - Dra. María Marta de la Paz Montero	2322
M.T. N° 1447 del 10/04/12 - Acepta renuncia - Sr. Ismael Alejandro Sale Isa	2323
M.C. y T. N° 1448 del 10/04/12 - Designa personal en cargo político - C.P.N. Lucía Rodríguez Cornejo	2323
M.D.H. N° 1449 del 10/04/12 - Comisión de Servicios - Dra. Ayeisha Beatriz Villa González	2323
M.S. N° 1450 del 10/04/12 - Rechaza recurso jerárquico - Dra. Aurora Elizabeth Nieva	2323
M.D.H. N° 1451 del 10/04/12 - Retiro Transitorio por Invalidez - Sr. Julio César Mamani	2323
M.S. N° 1452 del 10/04/12 - Retiro Voluntario - Sarg. Juan Manuel Marín - Policía de la Pcia.	2323
M.A. y P.S. N° 1460 del 10/04/12 - Comisión de Servicios - Ing. Eduardo Frederick Elías	2324
M.Ed. C. y Tec. N° 1462 del 10/04/12 - Afectación de personal - Prof. Cecilia Beatriz Pérez de Briones	2324
M.T. N° 1464 del 10/04/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Lic. María Antonia García	2324
M.S. N° 1468 del 10/04/12 - Rechaza reclamo - Comisario Principal Lic. Carmen América Vay - Policía de la Pcia.	2324

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 74D del 12/04/12 - Rectifica parcialmente Anexo del Dcto. N° 732/12 - Sr. Amador Dante Daniel y otros	2324
--	------

LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

N° 100027203 - Secretaría de Energía, Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 001/12	2325
N° 100027202 - Secretaría de Energía, Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 002/12	2325
N° 100027201 - Secretaría de Energía, Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 003/12	2326

LICITACIONES NACIONALES

N° 100027215 - Dirección Nacional de Vialidad N° 36/12	2326
N° 100026991 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicas - S.O.P. - U.C.E.P.E. N° 07/12	2327
N° 100026990 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicas - S.O.P. - U.C.E.P.E. N° 06/12	2327
N° 100026989 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicas - S.O.P. - U.C.E.P.E. N° 05/12	2328

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100027260 - S.P.C. - Tomografía Computada S.E. N° 60/2012	2328
--	------

Pág.

N° 100027235 - Ejercito Argentino - Comando de Brigada de Montaña V N° 24/2012	2328
N° 100027234 - Ejercito Argentino - Comando de Brigada de Montaña V N° 23/2012	2329
N° 100027233 - Ejercito Argentino - Comando de Brigada de Montaña V N° 22/2012	2330
N° 100027232 - Ejercito Argentino - Comando de Brigada de Montaña V N° 21/2012	2330
N° 100027231 - Ejercito Argentino - Comando de Brigada de Montaña V N° 19/2012	2331
N° 100027230 - Ejercito Argentino - Comando de Brigada de Montaña V N° 18/2012	2332
N° 100027229 - Ejercito Argentino - Comando de Brigada de Montaña V N° 17/2012	2332
N° 100027228 - Ejercito Argentino - Comando de Brigada de Montaña V N° 16/2012	2333
N° 100027227 - Ejercito Argentino - Comando de Brigada de Montaña V N° 15/2012	2334
N° 100027226 - Ejercito Argentino - Comando de Brigada de Montaña V N° 14/2012	2334
N° 100027225 - Ejercito Argentino - Comando de Brigada de Montaña V N° 13/2012	2335
N° 100027224 - Ejercito Argentino - Comando de Brigada de Montaña V N° 12/2012	2335
N° 100027223 - Ejercito Argentino - Comando de Brigada de Montaña V N° 11/2012	2336
N° 100026926 - U.C.E.P.E. Salta N° 04/12	2337
N° 100026925 - U.C.E.P.E. Salta N° 03/12	2337

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100027264 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 02/2012	2338
N° 100027263 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 03/2012	2338
N° 100027259 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 04/12	2338

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100027196 - Instituto Provincial de Vivienda - Notificación Sra. Amalia López LC. N° 9.480.374 con Resolución N° 517/2010	2338
N° 100027191 - Instituto Provincial de Vivienda - Sra. Edelmira Ruiz D.N.I. N° 26.422.890 con Resolución N° 908/11	2341

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100027258 - Ministerio Público - Adjudicación Licitación Pública N° 02/12	2343
N° 100027257 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Circular Aclaratoria N° 2 de la Lic. Pub. N° 10/2012	2343
N° 100027255 - Ministerio de Gobierno - Disposición N° 10/12 - Sintetizada	2343
N° 100027254 - Ministerio de Gobierno - Disposición N° 08/12 - Sintetizada	2344
N° 100027253 - Ministerio de Gobierno - Disposición N° 06/12 - Sintetizada	2344
N° 100027252 - Ministerio de Gobierno - Disposición N° 05/12 - Sintetizada	2344
N° 100027251 - Ministerio de Gobierno - Disposición N° 04/12 - Sintetizada	2344
N° 100027250 - Ministerio de Gobierno - Disposición N° 03/12 - Sintetizada	2345
N° 100027249 - Ministerio de Gobierno - Disposición N° 01/12 - Sintetizada	2345
N° 100027248 - Ministerio de Gobierno - Disposición N° 07/12 - Completa	2345
N° 100027247 - Ministerio de Gobierno - Disposición N° 02/12 - Completa	2346

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100027206 - Habilitación Agroganadera en Finca Establecimiento Antigua Merced de Amasayo - Inmueble Matrícula N° 7544 - Dpto. Rosario de la Frontera - Expte. N° 119-32.232/10	2347
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 100027142 - Juan Pablito - Dpto. Los Andes - Distrito Centenario - Lugar: Centenario - Expte. N° 19.769	2347
N° 100027141 - Centenario 210 - Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario - Expte. N° 20.261	2348
N° 100027025 - Lithium 1 S.R.L. - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto - Expte. N° 21.244 (Permiso de Cateo).....	2348

SUCESORIOS

N° 400001384 - Cala Oscar Domingo - Expte. N° 381.066/12	2348
N° 400001383 - Vilte Eufemia - Arias Hilario - Expte. N° 1-297.614/10	2348
N° 400001381 - Patagua, Roberto - Expte. N° 375.979/11	2349
N° 400001380 - Medina Elsa Aidee - Expte. N° 333.674/10	2349
N° 100027276 - Maidana Evangelina del Carmen - Expte. N° 14.527/11 - Metán	2349
N° 100027275 - Brito Marcelino Bernabé - Expte. N° 14.387/11 - Metán	2349
N° 100027274 - Orozco Santos Nicolas y Tolaba Angela - Expte. N° 014.493/11 - Metán	2349
N° 100027272 - Sierra Sergio Reynaldo - Expte. N° 14.757/11 - Metán	2350
N° 100027265 - Alzogaray Pedro Lucas - Expte. N° 13.433/11 - Metán	2350
N° 100027261 - Avendaño, Ida Catalina - Expte. N° 361.668/11	2350
N° 100027245 - Cañizares Miguel Angel - Expte. N° 2-363.385/11	2350
N° 100027244 - Uño Felipe, Garcia Elisa, Uño, Cruz, Uño, Basilia, Uño Basilio, Uño Florencia y Uño, Rosa - Expte. N° 19.176/09 - Tartagal	2350
N° 100027242 - Bubbolini, Luis Antonio - Expte. N° 364.272/11	2350
N° 400001378 - Aguilar, Reina Margarita - Expte. N° 266.925/09	2351
N° 400001377 - Guaymas, Santos Enrique, Delgado, Isavel, Guaymas, José Antonio - Expte. N° 2-183.691/07.....	2351
N° 400001376 - Figueroa Emilio Avelino - Expte. N° 314.671/10	2351
N° 100027208 - Gonza, Ernesto - Expte. N° 327.257/10	2351
N° 100027207 - Zalazar Pedro Héctor - Expte. N° 1-365.063/11	2351
N° 400001374 - Herrera José Alberto - Expte. N° 264.028/11	2352
N° 400001371 - Mellado, José Manuel - Expte. N° 347.259/11	2352
N° 400001370 - Flores, Lucrecia Ignacia - Expte. N° 366.955/11	2352
N° 400001369 - Garnica José Luis - Expte. N° 368.101/11	2352
N° 400001368 - Guitian Honorato - Expte. N° 1-EXP-211.534	2352
N° 400001367 - Anuch Cabiche, Eduardo Roberto - Expte. N° 358.899/11	2353
N° 400001366 - Anagua Alberto Cecilio - Expte. N° 369.677/11	2353
N° 400001365 - Saravia Luis Mariano - Expte. N° 366.383/11	2353
N° 100027179 - Olivera, Vicente - Expte. N° 373.253/11	2353
N° 100027173 - Moreno Pedro Miguel - Nigro Blanca - Expte. N° 69.054/03	2353

REMATES JUDICIALES

N° 400001382 - Por Rubén C.D. Cacharani - Juicio Expte. N° 192.833/07.....	2354
N° 100027237 - Por Marcelo Venegas - Juicio Expte. N° F-106/06	2354

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 100027121 - Rizzotti, Silvina Elena s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-373.172/11 2354

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100027266 - Constructora del Noroeste Argentino S.A. - Expte. N° C-35.182/99 2355

N° 40001341 - SALTCARD S.A. - Expte. N° 380.685/12 2355

EDICTOS JUDICIALESN° 100027271 - Provincia de Salta c/Escalante, Walter Luis
s/Cancelación de Partida - Expte. N° 359.279/11 2355N° 100027270 - Provincia de Salta c/Miranda, Sara Isabel
s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 349.270/11 2356**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100027243 - Roco Ganadero S.R.L. 2356

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100027198 - Equipo de Transplante Renal Salta S.R.L. 2357

N° 100027116 - CO.ZO.FRA. S.A. 2357

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**N° 100027256 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos
de la Provincia de Salta, para el día 21/05/12 2357N° 100027188 - Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos
y Terapistas Físicos de la Prov. de Salta, para el día 28/05/12 2358**ASAMBLEAS**

N° 100027267 - Asociación Cuerpos de Bomberos Voluntarios de Pichanal, para el día 29/04/12 2358

N° 100027262 - Centro de Jubilados y Pensionados
Nacionales - Rosario de Lerma, para el día 11/05/12 2359

N° 100027241 - Agrupación Salteña de Aerodelismo (A.S.A.), para el día 10/05/12 2359

N° 100027174 - Asociación de Trabajadores de la Sanidad
Argentina, para el día 11/05/12 (ATSA) 2359**AVISOS GENERALES**N° 100027269 - Sindicato de Empleados de Concejo Deliberante
- Convocatoria a Asamblea Extraordinaria, para el día 02/06/12 2360

Pág.

N° 100027268 - Sindicato de Empleados de Concejo Deliberante - Convocatoria a Asamblea Ordinaria, para el día 02/06/12	2360
N° 100027246 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 029/12	2361

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100027273 - Colegio de Abogados y Procuradores de Salta - Elecciones Generales, para el día 08/06/12	2362
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100027277 - Del día 17/04/12	2362
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001385 - Del día 17/04/12	2362
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de Abril de 2012

DECRETO N° 1434

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente N° 160.423/11 - código 153

VISTO el Contrato de Locación suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos y la señora Eugenia Krylov de Paz, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho contrato, el locador cede en locación un inmueble de su propiedad, por doce (12) meses, a partir del 02 de setiembre del 2011 y hasta el 01 de setiembre del 2012, ubicado en calle Rivadavia n° 725, de esta ciudad, con las características y accesorios especificados en las cláusulas del mismo, con destino exclusivo para cualquiera de las modalidades del Subprograma Gestión y Supervisión Sistemas Alternativos de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro dictamina que de la solicitud presentada a fs. 1/2, se desprende que dicha vivienda se configura como medio convivencial cuyo fin es proporcionar a niños y adolescentes una familia, hasta tanto se resuelvan en su núcleo de origen las problemáticas que motivaron su interna-

ción, configurándose así este inmueble como el más apto por reunir las condiciones necesarias para la funcionalidad como dispositivo familiar, siendo igualmente conveniente la ubicación del mismo a los efectos de la concurrencia de los niños a establecimientos educativos.

Que por Ley n° 7694 - artículo 23, se establece cuales son las competencias del Ministerio de Derechos Humanos y entre ellas está la de asistir al señor Gobernador, en todo lo concerniente a políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, propendiendo al desarrollo del ser humano, su integración social, a la prevención, asistencia y recuperación en casos de vulnerabilidad social y a la asistencia ante situaciones de necesidad y urgencia y, en especial... 5. Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad. 8. Articular acciones con organismos públicos y privados a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales, particularmente en situaciones críticas.

Que surge de autos que se cumplió con el procedimiento establecido por el artículo 59 de la ley n° 6838 y artículo 73 de su decreto reglamentario n° 1448/96 para este tipo de contratación.

Que con respecto al contrato suscripto surge que la locación contratada, resulta beneficiosa para el Estado,

considerando las distintas cotizaciones de las tasaciones agregadas en autos.

Que por lo expuesto y conforme a las normas referidas precedentemente, se debe aprobar el contrato de locación suscripto con la señora Eugenia Krylov de Paz.

Que con la intervención de la Dirección General de Coordinación y Programación Económica y de la Subadministradora del Servicio Administrativo Financiero y de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Derechos Humanos, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos y la señora Eugenia Krylov de Paz, D.N.I. n° 10.993.868, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta n° 531004000100.415123.1006 - TC - ASP - Programas Especiales B/Servicios, del Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 10 de Abril de 2012

DECRETO N° 1438

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-41.542/12

VISTO el expediente N° 41-41542/12, en el cual la Escribana María Teresa Fuentes, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 40 de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana Rosario Mariana Iriarte; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Escribana Adjunta es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requi-

sitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que a fs. 1 se informa que la Escribana Rosario Mariana Iriarte, se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes del Colegio de Escribanos el que consta bajo N° 232, del Libro 3° a fs. 49 de la Resolución de fecha 28-04-04;

Que a fs. 8 obra Acta N° 1975 de fecha 30-11-10, en la que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de Salta, resuelve aprobar el Convenio suscripto entre la Escribana Pública, Titular del Registro Notarial N° 40 y la Escribana Pública Rosario Mariana Iriarte, Aspirante N° 232;

Que a fs. 16 el Colegio de Escribanos de Salta, de conformidad con lo resuelto en sesión de su Consejo Directivo de fecha 15-02-12 postula a la Escribana Iriarte como Adjunta del Registro Notarial N° 40 con asiento en la Ciudad de Salta;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención que le compete;

Que por lo precedentemente señalado, procede el dictado del correspondiente instrumento legal;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Rosario Mariana Iriarte, D.N.I. N° 20.347.942, como Adjunta del Registro Notarial N° 40 de esta ciudad, a cargo de la Escribana María Teresa Fuentes, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 10 de Abril de 2012

DECRETO N° 1440

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 163-14.550/12

VISTO el Convenio celebrado el 23 de enero de 2012, entre el Ministerio de Gobierno, la Escuela de Administración Pública, el Foro de Intendentes y el Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración mediante el cual la Escuela de Administración Pública, brindará formación y capacitación a Concejales y Asesores Legislativos;

Que los programas de formación y capacitación serán propuestos por la Escuela de Administración Pública y el Ministerio de Gobierno;

Que el Concejo tendrá la responsabilidad de la organización e invitación a las Jornadas en el Area Metropolitana;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, la Escuela de Administración Pública, el Foro de Intendentes de la Provincia de Salta y el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, en virtud a los considerandos del presente decreto.

Art 2º - El gasto que demande el presente Convenio será imputado a las partidas presupuestarias y Curso de Acción correspondientes.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

**Convenio entre el Ministerio de Gobierno,
la Escuela de la Administración Pública, el Foro
de Intendentes de la Provincia de Salta y el
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta**

Entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Julio Cesar Loutaif, en adelante "El Ministerio" con domicilio legal

en Avenida Los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg, Ciudad de Salta; La Escuela de Administración Pública de la Provincia de Salta, en adelante "La Escuela", representada en este acto por su Director Dr. Roberto Robino, con domicilio legal en calle Balcarce Nº 30 Primer Piso, ciudad de Salta, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, en adelante "El Concejo", Salta, representada en este acto por su Presidente, Dn. Tomás Salvador Rodríguez con domicilio legal en Avenida del Líbano Nº 950, ciudad de Salta; y el Foro de Intendentes de la Provincia, en adelante "El Foro", representado en este acto por su Presidente, Ing. Sergio Ramos, con domicilio legal en calle Juan Martín Leguizamón Nº 2060, ciudad de Salta.

CONSIDERANDO:

Que, "La Escuela" tiene competencia en la capacitación, formación y actualización de los recursos humanos del Estado con el objeto de mejorar la calidad de los servicios y la capacidad de gestión, aportando eficacia y eficiencia a las acciones que se desarrollan en la administración pública provincial a través del personal que presta servicios en la misma;

Que, "El Ministerio", a impulsado la iniciativa de desarrollar un proyecto denominado "I Jornada Regional de Gestión Legislativa Municipal" que consiste en la capacitación y actualización de Concejales y Asesores Legislativos con el objeto de acercarles herramientas que ayuden a mejorar la calidad institucional y el desempeño legislativo;

Que, "El Foro", constituye el ente natural de representación de los municipios donde se concentran las inquietudes, por lo que la Jornada de capacitación resultará de suma importancia, dado que la misma contribuirá al Sistema Republicano de Gobierno.

Que, "El Concejo", constituye por su ubicación geográfica estratégica el organismo indicado para concentrar a los Concejos Deliberantes de la denominada área metropolitana;

Que, en orden a lo expuesto precedentemente, "El Ministerio", "La Escuela", "El Foro" y "El Concejo", acuerdan en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración mediante el cual "La Escuela", brindará formación y capacitación a Concejales y Asesores Legislativos, acercando herramientas de

labor legislativa, técnicas legislativas, actividades de Taller Legislativo y Oratoria.

Segunda: Los programas de formación y capacitación serán propuestos por "La Escuela" y "El Ministerio". Los mismos serán llevados a cabo por el personal que designe "La Escuela" para tales fines. Las actividades académicas responderán a una programación; consistiendo en una serie de cursos cortos.

Tercera: "El Concejo", tendrá la responsabilidad de la organización e invitación a las Jornadas en el área metropolitana, conforme a la planificación acordada oportunamente.

Cuarta: "El Foro", tendrá conjuntamente con "El Ministerio", la responsabilidad de la organización e invitación a la Jornada, conforme a la planificación acordada oportunamente, en el interior de la Provincia.

Quinta: La certificación de las Jornadas, serán confeccionadas por "La Escuela"; y llevará la firma de los responsables firmantes del presente convenio.

Sexta: Los honorarios de docentes y los gastos administrativos, estarán a cargo "La Escuela". Por su parte, "El Ministerio" soportará los gastos de traslados, pensión y alojamiento para los docentes a cargo de los cursos.

Séptima: "El Ministerio" encomendará a la Secretaría de Relaciones Institucionales, dependiente del mismo, las tareas de coordinación, asistencia y cooperación en el marco del presente convenio, como así también la realización de todas las acciones que resulten necesarias para la implementación del Convenio.

Octava: Los distintos modos de colaboración, así como los términos, el plan de trabajo detallado y presupuesto requerido para llevar a cabo cada uno de los proyectos que se implementen, serán instrumentados mediante Protocolos Adicionales entre las partes.

Novena: El señor Secretario de Relaciones Institucionales queda autorizado para suscribir los Protocolos Adicionales previstos en el artículo anterior, con miras a la mejor realización de los objetivos del presente convenio.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes y para su fiel cumplimiento se formaliza el presente convenio en Cuatro (4) ejemplares rubricados de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 23 días del mes de Enero de 2012.

CPN Julio Cesar Loutaif
Ministro de Gobierno
Gobierno de la Provincia de Salta
Dr. Roberto Eduardo Romero
Secretario de Relaciones Institucionales
Ministerio de Gobierno
Dr. Roberto Robino
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta
Ing. Sergio Omar Ramos
Presidente
Foro de Intendentes de la Provincia de Salta

Salta, 10 de Abril de 2012

DECRETO N° 1453

Expediente n° 145-32.498/2012

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación de la señora Lucrecia Ovejero, como Coordinadora del Consejo Provincial de la Mujer, en carácter de ad-honorem, y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza en la necesidad puesta de manifiesto a f. 1, por la señora Presidenta del Consejo mencionado, de contar con personal que coordine las actividades y relaciones del mismo, con los distintos actores sociales y que la señora Ovejero, reúne las condiciones e idoneidad suficiente, dado su comprobado compromiso en la lucha de género.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro dictamina, que la presente designación no vulnera las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público, teniendo en cuenta que se trata de una designación ad-honorem.

Que en autos obra el Visto Bueno de la señora Ministra de Derechos Humanos, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 2567/2008.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Lucrecia Ovejero, D.N.I. n° 5.981.625, como Coordinadora del Consejo Provincial de la Mujer, en carácter de ad - honorem.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 10 de Abril de 2012

DECRETO Nº 1454

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-188.946/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Elvira Huergo, D.N.I. Nº 11.852.570 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. María Elvira Huergo, a través del Decreto Nº 3718/09;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 23 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 26 y 27 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Al-

ternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Elvira Huergo, D.N.I. Nº 11.852.570, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de El Jardín, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 10 de Abril de 2012

DECRETO Nº 1455

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente nº 7.732/2012 - código 155

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio del rubro, eleva para su aprobación el Programa XIV Juegos Deportivos de la Juventud Trásandina-Perú 2012, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se llevará a cabo desde el 3 al 9 de mayo de 2012, en distintas ciudades del referido país y participarán del mismo jóvenes nacidos hasta el año 1993 y años posteriores, oriundos o que residan por un mínimo de dos años en la provincia, departamento o región que representan.

Que cabe destacar que la delegación de nuestro Provincia estará compuesta por deportistas según lo establecido en las Bases Generales de los JU.DE.JU.T, de acuerdo al rendimiento demostrado en cada uno de los selectivos y en cada disciplina, como así también por personal de organización y apoyo, habida cuenta que es un viaje de más de 42 horas a algunas de las sedes y en condiciones especiales, como lo es la altura de la cordillera.

Que la Unidad de Sindicatura Interna, Servicio Administrativo Financiero y Secretaría de Gestión Admi-

nistrativa, del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa dictamina que, la ley n° 7694, título III, Artículo 23 establece lo siguiente: Compete al Ministerio de Derechos Humanos asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, propendiendo al desarrollo del ser humano, su integración social, a la prevención, asistencia y recuperación en casos de vulnerabilidad social y a la asistencia ante situaciones de necesidad y urgencia y, en especial: "... 12. Entender en la planificación e implementación de políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud, la recreación y la integración social. 13. Entender en la promoción de cada una de las disciplinas deportivas y reglamentar sus formas de organización propendiendo a lograr una participación masiva en cada una de ellas.

Que el artículo 1° de la Ley Provincial del Deporte 6710, expresa: El Estado Provincial atenderá al deporte en sus diversas manifestaciones, considerando como objetivos fundamentales: "a) La utilización del deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del ser humano y como recurso para la recreación y el esparcimiento de la población, b) Promover, orientar, asistir y fiscalizar el deporte comunitario, aficionado y profesional, f) Consolidar en los ámbitos provincial, departamental y municipal, una estructura de coordinación y apoyo al deporte. En el ámbito privado, asegurar el asesoramiento y apoyo que le sea requerido, g) Establecer relaciones armoniosas entre las actividades deportivas en todos los niveles en que se desarrollen,...". Asimismo establece en su artículo 2° que "La autoridad de aplicación tendrá las siguientes atribuciones: "a) Planificar, orientar, promover, apoyar, asistir, reglamentar y fiscalizar la actividad deportiva, d) Desarrollar Programas Deportivos y Recreativos, que propendan a la salud psico-física de la población...".

Que el decreto reglamentario n° 977/95 establece los principios y objetivos que el Estado Provincial debe llevar como política en materia deportiva, siendo la Secretaría de Deportes la autoridad de aplicación de dicho decreto, ley n° 6710 y toda otra norma conexas o que se dice en su consecuencia.

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Programa XIV Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina-Perú 2012, elaborado por el Subprograma Centro de Mediano Rendimiento Deportivo-Deporte Federado, dependiente de la Secretaría de Deportes del Ministerio del rubro, cuyo texto forma parte del presente acto administrativo (12 fs.).

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada en las Cuentas n°s. 5 3 1 0 1 1 0 0 0 1 0 0 . 4 1 5 1 2 3 . 1 0 0 6 , 5 3 1 0 1 1 0 0 0 1 0 0 . 4 1 2 9 8 1 . 1 0 0 0 , 5 3 1 0 1 2 0 0 0 1 0 0 . 4 1 5 1 2 3 . 1 0 0 6 , 5 3 1 0 1 2 0 0 0 1 0 0 . 4 1 5 1 2 3 . 1 0 0 4 , 5 3 1 0 1 1 0 0 0 1 0 0 . 4 1 2 5 6 1 . 1 0 0 0 , 531011000100.413711.1001, del ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 10 de Abril de 2012

DECRETO N° 1456

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-218.182/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Mauricio Benjamín Madariaga Gareca, D.N.I. N° 22.900.782 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Mauricio Benjamín Madariaga Gareca, a través del Decreto N° 497/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 20 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 23 y 24 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Mauricio Benjamín Madariaga Gareca, D.N.I. N° 22.900.782, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de El Galpón, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 10 de Abril de 2012

DECRETO N° 1457

Secretaría General de la Gobernación

Expediente n° 139-43.815/2012

VISTO los Decretos N°s. 396/12 y 732/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se deja sin efecto las afectaciones, comisiones de servicios y prestaciones de servicios a título de colaboración, dispuestas oportunamente por el Poder Ejecutivo, en dependencias que no se encuentren comprendidas dentro del ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada.

Que la medida dispuesta por la norma citada precedentemente, fue motivada por la necesidad de proceder al reordenamiento de dicho personal, teniendo en cuenta la conformación ministerio prevista por la Ley N° 7694.

Que, por estrictas necesidades de servicio, surgen situaciones individuales que requieren autorizar nuevamente la prestación de servicios de agentes del Poder Ejecutivo fuera de dicho ámbito, mientras duren las necesidades de servicio o hasta la fecha límite que se fije por el presente decreto, lo que ocurra primero.

Que, resulta necesario establecer las mismas limitaciones a la vigencia de la autorización para las prestaciones de servicios dispuestas mediante Decreto N° 732/12.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase las afectaciones, comisiones de servicios y prestaciones de servicios a título de colaboración de los agentes pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el Anexo del presente, en las dependencias que en cada caso se consignan.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia para cada agente a partir del día de su notificación del Decreto N° 396/12 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2013, lo que ocurra primero. En este último supuesto, los agentes deberán reincorporarse a su organismo de revista a partir del 1° de marzo de 2013, sin necesidad de notificación alguna.

Art. 3° - Modificase el artículo 2° del Decreto N° 732/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°. Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia para cada agente a partir del día de su notificación del Decreto N° 396/12 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2013, lo que ocurra primero. En este último supuesto, los agentes deberán reincorporarse a su organismo de revista a partir del 1° de marzo de 2013, sin necesidad de notificación alguna."

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

VERANEXO

Salta, 10 de Abril de 2012

DECRETO N° 1458

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 289-25.853/12

VISTO el Decreto N° 2.418/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento se aprobó el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto de Música y Danza y el señor Armando Serapio Portal;

Que a través del mismo se comprometió a desempeñar tareas en el mencionado Instituto;

Que el contrato en cuestión tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2.011;

Que resulta necesario prorrogar la vigencia de la contratación a fin de continuar con la prestación del servicio, en similares condiciones a las establecidas en el contrato original;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto de Música y Danza y el Sr. Armando Serapio Portal, D.N.I. N° 8.166.887, con vigencia desde el 1° de enero de 2.012 y por el término de un año y que integra el presente como Anexo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Instituto de Música y Danza - Ejercicio 2.012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 10 de Abril de 2012

DECRETO N° 1459

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-220.956/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Valeria Alejandra David Cabral, D.N.I. N° 26.335.569 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Valeria Alejandra David Cabral, a través del Decreto N° 4675/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 15 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 23 y 24 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Valeria Alejandra David Cabral, D.N.I. N° 26.335.569, como Mediadora Comunitaria

en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Embarcación, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 10 de Abril de 2012

DECRETO Nº 1461

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-206.901/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Irma Viviana Sosa, D.N.I. Nº 21.907.100 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Irma Viviana Sosa, a través del Decreto Nº 3718/09;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 22 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 25 y 26 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Irma Viviana Sosa, D.N.I. Nº 21.907.100, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Las Lajitas, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 10 de Abril de 2012

DECRETO Nº 1463

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-188.694/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Rolando Fabián Savall Soto, D.N.I. Nº 23.545.367 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Rolando Savall Soto, a través del Decreto Nº 525/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 21 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 27 y 28 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Rolando Fabián Savall Soto, D.N.I. N° 23.545.367, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Joaquín V. González, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 10 de Abril de 2012

DECRETO N° 1465

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-218.339/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Mario Fernando Lamas, D.N.I. N° 20.232.171 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Mario Fernando Lamas, a través del Decreto N° 495/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 24 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 27 y 28 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Mario Fernando Lamas, D.N.I. N° 20.232.171, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad Santa Victoria Este, desde el 01/01/12 y hasta el 01/07/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 10 de Abril de 2012

DECRETO N° 1466

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 119-18.382/10 Orig. y Cpde. 1004

VISTO el Decreto N° 4.488/10, y;

Salta, 10 de Abril de 2012

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento mencionado, ha sido oportunamente aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Romina del Valle Orellana Tártalo;

Que subsisten las necesidades que dieron origen al Contrato de Locación de Servicios referido, por lo que resulta necesaria su prórroga, la que fuera prevista contractualmente;

Que el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable es la actual autoridad competente a los fines de ratificar las prórrogas contractuales del caso;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que las contrataciones se encuadran en lo establecido en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Romina del Valle Orellana Tártalo - DNI N° 29.276.876, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato y/o en la que le sucediera, con vigencia a partir del día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.012, en los términos del contrato anterior.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

DECRETO N° 1467

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-218.390/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Margarita Solari, D.N.I. N° 20.406.954 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. María Margarita Solari, a través del Decreto N° 4623/11;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 11 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 14 y 15 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. María Margarita Solari, D.N.I. N° 20.406.954, como Capacitadora de Mediadores Comunitarios en el Ministerio de Justicia, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción

que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1435 - 10/04/2012 - Expediente N° 0120159-141.502/2.011-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/09/2011, la renuncia presentada por la Sra. Caiconte Laura Amelia, D.N.I. N° 5.139.068, al cargo de Técnico Intermedio (costura) planta permanente de la Escuela N° 4660 "Hogar Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1436 - 10/04/2012 - Expte. N° 22-375.925/08, cde. 1: 01-91.687/08

Artículo 1° - Revócase de oficio y parcialmente la Resolución N° 852/08 de la Dirección General de Rentas, dejando sin efecto la multa aplicada por los períodos fiscales 11/04 a 11/06, 03/07, 07/07 a 08/07 y 12/07. Recházase por los argumentos expuestos, el Recurso Jerárquico deducido en contra de la citada resolución, confirmando la multa impuesta por los períodos fiscales por las posiciones 12/06, 01/07, 02/07, 04/07 a

06/07, diferencia 09/07, 10/07 y 11/07, ascendiendo a la suma de \$7.223,68 (Pesos siete mil doscientos veintitrés con sesenta y ocho centavos).

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1437 - 10/04/2012 - Expediente N° 159-132.447-11

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de setiembre de 2011, la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Ahumada, D.N.I. N° 08.165.128, al cargo de Técnico Intermedio-Subgrupo 2, personal de planta permanente de la División de Educación Primaria y Educación Inicial del Dpto. Liquidaciones dependiente de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1439 - 10/04/2012 - Expedientes N° 0120159-82.715/2005-0 y N° 159-179.945/2010

Artículo 1° - Inclúyase en el Decreto N° 2165/03, modificado por el Decreto N° 2053/04, al Dr. Luis Anatolio Laxi, DNI N° 7254839, Cargo: Presidente del ex Consejo General de Educación (14.071 puntos), en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1441 - 10/04/2012 - Expediente N° 159-204.634-11

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por la Sra. Marcel Rosa Beatriz, D.N.I. N° 6.673.724, al cargo de Jefe de División, Agrupamiento: Técnico, Subgrupo: 2, Planta Permanente de la Dirección General de Administración del

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por razones de acogerse a los beneficios Jubilatorios.

Art. 2º - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT Nº 73/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto Nº 1442 - 10/04/2012 - Expediente Nº 292-5.594/2012

Artículo 1º - Autorízase la afectación en carácter de Comisión de Servicios a la Secretaría de Comunicación del Ministerio de Gobierno del Sr. Cristhian Daniel Pérez Teseyra, D.N.I. Nº 24.338.966, Agente de planta permanente del Ministerio de Trabajo a partir del 01 de marzo de 2012, y por el término de (03) tres meses.

URTUBEY - Fortuny - Loutaif - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 1443 - 10/04/2012 - Expediente nº 8.871/2012 - código 153.

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase, en carácter de personal temporario, a la licenciada María Soledad de Zan, D.N.I. nº 29.466.074, en la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VI, en el marco de lo dispuesto por decreto nº 4062/74.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada a la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531004000100, del Ejercicio 2012.

Art. 3º - Déjase establecido que la designación dispuesta por el artículo 1º del presente acto, quedará sin efecto cuando la señora Mónica González, D.N.I. nº 24.855.166, retome su cargo del cual es titular.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto Nº 1444 - 10/04/2012 - Expediente Nº 16-224.124/11

Artículo 1º - Modifícase a Nivel I el cargo político de la Srta. Jimena Mariel Rivadeneira, D.N.I. Nº 30.852.336, de la Secretaría de Turismo, del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la notificación del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA - Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 1445 - 10/04/2012 - Expediente nº 0040234-158.676/2011-0.

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 19 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Corina Fernández de Farfan, DNI. Nº 06.194.741, para acogerse el Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01186 de fecha 05 de Julio de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico Intermedio - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII - Nº de Orden 08 - dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos - ex - Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto Nº 798/10.

Art. 2º - Déjase establecido que la señora Corina Fernández de Farfan, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto Nº 1446 - 10/04/2012 - Expediente Nº 16-224.124/11

Artículo 1º - Designase a la Dra. María Marta de la Paz Montero, DNI. Nº 24.743.067, en el Cargo Político Nivel 2 de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 1447 - 10/04/2012 - Expediente N° 0070064 - 191.255/2011-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 07 de Noviembre de 2011, la renuncia presentada por el Sr. Ismael Alejandro Sale Isa, DNI. N° 30.636.405, por razones particulares, Personal Temporario, con remuneración equivalente al Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social - ex - Ministerio de Trabajo y Previsión Social, designado mediante Decreto N° 305/11, con última prórroga hasta el 30/11/11, por Decreto N° 3065/11.

Art. 2° - Déjase establecido que el Sr. Ismael Alejandro Sale Isa, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1448 - 10/04/2012 - Expediente N° 16-224.124/11

Artículo 1° - Designase a la CPN. Lucía Rodríguez Comejo, DNI. N° 27.455.859, en el Cargo Político Nivel 4 de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1449 - 10/04/2012 - Expediente n° 255-33.490/2012

Artículo 1° - A partir del 05 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2012, autorizase la Comisión de Servicios en la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, de la doctora Ayeisha Beatriz Villa González, DNI. n° 12.409.553, Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I - Jefe de Departamento Control de Gestión, dependiente de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, del Ministerio de Derechos Humanos.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1450 - 10/04/2012 - Expte. N° 149-1.719/11 y Agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Aurora Elizabeth Nieva, M.P. N° 1204, en contra de la Resolución N° 500/11 del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad, y atento los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1451 - 10/04/2012 - Expediente N° 0040155-158.714/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 21 de Septiembre de 2011, la renuncia presentada por el señor Julio César Mamani, DNI. N° 11.012.244, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta, mediante Resolución N° RNT-E04156 de fecha 01 de Septiembre de 2011, al Cargo: Personal de Servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 70, dependiente de la División Administrativa - Secretaría de Deportes y Recreación - ex-Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1452 - 10/04/2012 - Expte. N° 44-44.948/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de Policía de la Provincia Juan Manuel Marin, D.N.I. N° 14.741.739, Clase 1962, Legajo Personal N° 10.910, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 1460 - 10/04/2012 - Expediente Nº 242-3.063/11 y Cde. 1.

Artículo 1º - Autorízase a partir de la fecha de emisión del presente Decreto, la Comisión de Servicios del Ing. Eduardo Frederick Elías, personal de planta permanente de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a la Auditoría General de la Provincia, mientras subsistan las necesidades de servicios en el mencionado organismo, con retención de su cargo de revista en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 1462 - 10/04/2012 - Expediente Nº 0060084-27.999/2011-0.

Artículo 1º - Autorízase a partir de al fecha del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2012 la afectación de la Prof. Cecilia Beatriz Pérez de Briones - D.N.I. Nº 14.865.054, docente de 16 horas cátedra titulares y 5 horas cátedra interinas pertenecientes a las Direcciones Generales de Educación Primaria y Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología al Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto Nº 1464 - 10/04/2012 - Expediente Nº 165-219.127/2011

Artículo 1º - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios oportunamente aprobado por Decreto Nº 4628/11, celebrado entre el ex Ministerio de Desarrollo Humano y la Lic. María Antonia García, D.N.I. Nº 21.896.266 partir del a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo - Ejercicio 2012 en virtud de los motivos descriptos en el segundo párrafo de los considerandos.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 1468 - 10/04/2012 - Expediente Nº 44-220.296/11

Artículo 1º - Recházase el reclamo interpuesto por la Comisario Principal de Policía de la Provincia, Lic. Carmen América Vay, D.N.I. Nº 13.054.895, Legajo Personal Nº 8322, contra la calificación otorgada por la Junta de Calificación II, Año 2011, de la Policía de la Provincia y en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 12 de Abril de 2012

RESOLUCION Nº 74D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 732/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento, se autorizan las afectaciones, comisiones de servicios y prestaciones de servicios a título de colaboración, de agentes pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, que se detallan en el Anexo del mismo, en dependencias que no se encuentren comprendidas dentro del ámbito de la Administración Pública centralizada y des-centralizada;

Que en el Anexo del citado instrumento, por errores de transcripción, se consignaron como organismos de destino "Cámara de Senadores", o "Cámara de Diputados" de modo equivocado en los casos de los siguientes agentes: Amador, Dante Daniel, Gómez, Mirta Adolfini y Jorge Díaz Juan Guillermo, por lo que, tratándose de meros errores materiales, resultan los mismos subsana- bles en virtud de lo previsto por el art. 76 de la Ley Nº 5348, siendo procedente dictar el acto legal de rectificación parcial;

Por ello, con encuadre en los Decretos Nros. 41/95 y 1575/08;

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto N° 732/12, dejándose aclarado que la autorización otorgada en el mismo, corresponde a lo que se establece en el Anexo que se aprueba por la presente resolución y forma parte de la misma.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

VERANEXO

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1434, 1454, 1455, 1456, 1458, 1459, 1461, 1463, 1465, 1466 y 1467, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

**LICITACIONES NACIONALES
E INTERNACIONALES**

O.P. N° 100027203

F. v/c N° 0002-02058

Gobierno de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Secretaría de Energía

**Licitación Pública Nacional
e Internacional N° 001/12**

Licitación Pública Nacional e Internacional para el otorgamiento de permisos de exploración y eventual concesión de explotación de hidrocarburos en el Area "Pizarro", Provincia de Salta, República Argentina - Expediente N° 08-225370/11 - (Por Decreto Nro. 1406/12 se declaro de interés público el proyecto de iniciativa privada presentada por las empresas Tripetrol Petroleum S.A. y Petrolera San José S.R.L.) - Res. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nro. 208/12.

Venta de Pliegos: 13 de abril al 27 de abril de hs. 8,00 a 14,00.

N° de Cuenta: 3-100-0008000475-6 - Banco Macro Sucursal Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Secretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Piso 3°, Oficina 15 - Ciudad de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: 13 de junio de 2.012 a horas 10.30 en las oficinas de la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Piso 3°, Oficina 15 - Ciudad de Salta.

Lugar y Fecha de Recepción de Sobres: 13 de junio de 2.012 hasta horas 10.00 en las oficinas de la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Piso 3°, Oficina 15 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: US\$ 7.500,00

Adquisición de Pliegos: Casa de Salta en Capital Federal - Diagonal Norte N° 933 - Secretaría de Energía - Gobierno de la Provincia de Salta - Argentina - Santiago del Estero N° 2291 - 3° Piso - Oficina 15 - Tel. 0387-4225650.

C.P.N. Flavio J. Aguilera
Secretario de Energía

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 18/04/2012

O.P. N° 100027202

F. v/c N° 0002-02058

Gobierno de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Energía

**Licitación Pública Nacional
e Internacional N° 002/12**

Licitación Pública Nacional e Internacional para el otorgamiento de permisos de exploración y eventual concesión de explotación de hidrocarburos en el Area "Matorras", Provincia de Salta, República Argentina - Expediente N° 08-225370/11 - (Por Decreto Nro. 1406/12 se declaro de interés público el proyecto de iniciativa privada presentada por las empresas Tripetrol Petroleum S.A. y Petrolera San José S.R.L.) - Res. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nro. 208/12.

Venta de Pliegos: 13 de abril al 27 de abril de hs. 8,00 a 14,00.

N° de Cuenta: 3-100-0008000475-6 - Banco Macro Sucursal Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Secretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Piso 3°, Oficina 15 - Ciudad de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: 13 de junio de 2.012 a horas 10.30 en las oficinas de la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Piso 3°, Oficina 15 - Ciudad de Salta.

Lugar y Fecha de Recepción de Sobres: 13 de junio de 2.012 hasta horas 10.00 en las oficinas de la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Piso 3°, Oficina 15 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: U\$S 7.500,00

Adquisición de Pliegos: Casa de Salta en Capital Federal - Diagonal Norte N° 933 - Secretaría de Energía - Gobierno de la Provincia de Salta - Argentina - Santiago del Estero N° 2291 - 3° Piso - Oficina 15 - Tel. 0387-4225650.

C.P.N. Flavio J. Aguilera
Secretario de Energía

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/04/2012

O.P. N° 100027201 F. v/c N° 0002-02058

Gobierno de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Secretaría de Energía

**Licitación Pública Nacional
e Internacional N° 003/12**

Licitación Pública Nacional e Internacional para el otorgamiento de permisos de exploración y eventual concesión de explotación de hidrocarburos en el Area "Ocular", Provincia de Salta, República Argentina - Expediente N° 08-225370/11 - (Por Decreto Nro. 1406/12 se declaro de interés público el proyecto de iniciativa privada presentada por las empresas Tripetrol Petroleum S.A. y Petrolera San José S.R.L.) - Res. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nro. 208/12.

Venta de Pliegos: 13 de abril al 27 de abril de hs. 8,00 a 14,00.

N° de Cuenta: 3-100-0008000475-6 - Banco Macro Sucursal Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Secretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Piso 3°, Oficina 15 - Ciudad de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: 13 de junio de 2.012 a horas 10.30 en las oficinas de la Secretaría de Energía de la Provincia de Salta - Argentina - sita en calle Santiago del Estero N° 2291, Piso 3°, Oficina 15 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: U\$S 7.500,00

Adquisición de Pliegos: Casa de Salta en Capital Federal - Diagonal Norte N° 933 - Secretaría de Energía - Gobierno de la Provincia de Salta - Argentina - Santiago del Estero N° 2291 - 3° Piso - Oficina 15 - Tel. 0387-4225650.

C.P.N. Flavio J. Aguilera
Secretario de Energía

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/04/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100027215 F. N° 0001-39904

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 36/12

Obra de Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular: Rutas Nacionales N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Límite con Chile

Secciones: Km. 4.601,00 - Km. 4.630,87 y Km. 21,89 - Km. 289,10

Tipo de Obra: Tareas varias de Mantenimiento de Rutina y Mejorativas.

Presupuesto Oficial: \$ 55.050.000,00 al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 28 de Mayo de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Abril de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 17/04 al 09/05/2012

O.P. N° 100026991 F. N° 0001-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 07/12.**

Licitación Pública N° 07/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4213 - José Gómez Martínez", ubicada en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.656.200,98

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 10:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.600,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 03 al 18/04/2012

O.P. N° 100026990

F. N° 0001-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 06/12.**

Licitación Pública N° 06/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4631 - Francisco Toledo", ubicada en la localidad de La Silleta, Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.668.695,33

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.670,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 03 al 18/04/2012

O.P. N° 100026989 F. N° 0001-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura
 y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
 de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 05/12**.

Licitación Pública N° 05/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4296 - Jesús de Nazareth", ubicada en la localidad de Pichanal, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.102.381,34

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.100,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 03 al 18/04/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100027260 F. v/c N° 0002-02066

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 60/12

Objeto: Adquisición de Placas Mamográficas Digital Láser y Equipo de Digitalización de Imágenes.

Organismo Originante: **Tomografía Computada S.E.**

Expediente: 0100260-64.085/2012-0.

Destino: Tomografía Computada S.E.

Fecha de Apertura: 08-05-2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004401262-3 de Tomografía Computada S.E.

Monto Oficial: \$ 429.800,00 (Pesos Cuatrocientos Veintinueve Mil Ochocientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
 Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
 Imp. \$ 60,00 e) 18/04/2012

O.P. N° 100027235 F. v/c N° 0002-02060

Nombre del Organismo Contratante: Comando Brigada Montaña V

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 24

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5112-2.509/5

Rubro Comercial: 14 - Repuestos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos (Repuestos, Cubiertas, Cámaras, Baterías, Varios) - CAA.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl Belgrano del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "PB" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: Fecha: 14/05/2012 - Hora 10:30.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez

Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00

⇒) 17 y 18/04/2012

O.P. N° 100027234

F. /c N° 0002-02060

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 23**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5112-2.507/5

Rubro Comercial: 7 - Combustibles y Lubricantes.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Chequeras y Vales para Combustibles y Lubricantes (CAA - AMI)

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Gr1 Belgrano del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "PB" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: Fecha: 14/05/2012 - Hora 10:00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez

Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 18/04/2012

O.P. N° 100027233

F. v/c N° 0002-02060

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 22**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I12-2.467/5

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de materias Primas para Panadería y Productos de Panadería para la confección del racionamiento normal del personal de la jurisdicción del Cdo Br M V - 2do Trim 2012.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Gr1 Belgrano del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "PB" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: Fecha: 14/05/2012 - Hora 09:30.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez

Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 18/04/2012

O.P. N° 100027232

F. v/c N° 0002-02060

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 21**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I12-2.466/5

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Agua Mineral Potable, para la confección de racionamiento normal de Personal de Fortín II (Escudo Norte) y Agrupación de Artillería Antiaérea Ejército 601 Escuela, en la jurisdicción del Cdo Br M V - 2do Trim 2012.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta.
Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" -
(4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/
2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta.
Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" -
(4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/
2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta.
Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" -
(4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/
2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl Belgrano del Co-
mando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano
450 "PB" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: Fecha: 14/05/2012 - Hora 09:00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de
este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con
el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y
contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de
Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso di-
recto "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/04/2012

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 19

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5112-2.522/5

Rubro Comercial: 46 Alquiler.

Objeto de la Contratación: Alquiler de Viviendas y
Locales Comerciales de Barrios Militar de la Guarni-
ción Militar Ejército Salta.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta.
Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" -
(4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/
2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones Parti-
culares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta.
Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" -
(4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/
2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta.
Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/
2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl Belgrano del Co-
mando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano
450 "PB" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: Fecha: 11/05/2012 - Hora 10:30.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de
este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con

el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/04/2012

O.P. N° 100027230 F. v/c N° 0002-02060

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 18**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5112-2.519/5

Rubro Comercial: 17 - Pinturas.

Objeto de la Contratación: Adquirir elementos de Pinturería y Afines para el 2do Trim 2012.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl Belgrano del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "PB" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: Fecha: 11/05/2012 - Hora 10:00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/04/2012

O.P. N° 100027229 F. v/c N° 0002-02060

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 17**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5112-2.502/5

Rubro Comercial: 9 Electricidad y Telefonía

Objeto de la Contratación: Adquisición de Elementos de Electricidad y Afines - 2do Trim 2012.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta.
Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" -
(4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/
2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta.
Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" -
(4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/
2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl Belgrano del Co-
mando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano
450 "PB" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: Fecha: 11/05/2012 - Hora 09:30.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de
este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con
el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y
contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de
Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso di-
recto "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/04/2012

O.P. N° 100027228 F: v/c N° 0002-02060

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Bri-
gada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 16**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5112-2.501/5

Rubro Comercial: 3 Elementos de Limpieza.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Elemen-
tos de Limpieza e Higiene y Afines - 2do Trim: 2012.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta.
Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" -
(4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/
2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones Parti-
culares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta.
Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" -
(4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/
2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta.
Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" -
(4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/
2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl Belgrano del Co-
mando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano
450 "PB" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: Fecha: 11/05/2012 - Hora 09:00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de
este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con
el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y
contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de
Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso di-
recto "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/04/2012

O.P. N° 100027227 F. v/c N° 0002-02060

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 15**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5112-2.499/5

Rubro Comercial: 2 Librería, Pap y útiles de oficina.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Elementos de Librería (Útiles de Escritorio, Papel y Afines) - 2do Trim 2012.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl Belgrano del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "PB" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: Fecha: 10/05/2012 - Hora 11:00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez

Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 18/04/2012

O.P. N° 100027226

F. v/c N° 0002-02060

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 14**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5112-2.498/5

Rubro Comercial: 16 - Materiales de la Construcción.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materiales para la Construcción (Madera, Vidrio, Hierro, Aridos, Plomería, Gas, Albañilería y Afines) para el 2do Trim 2012.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl Belgrano del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "PB" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: Fecha: 10/05/2012 - Hora 10:30.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/04/2012

O.P. N° 100027225 F. v/c N° 0002-02060

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 13**

Ejercicio: 2012

Clase: *De etapa única nacional*

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **5112-2.497/5**

Rubro Comercial: 6 - Ferretería

Objeto de la Contratación: Adquisición de Elementos de Ferretería, Bazar, Herramientas Menores, Materiales para Seguridad y Afines - 2do Trim 2012.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl Belgrano del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "PB" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: Fecha: 10/05/2012 - Hora 10:00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/04/2012

O.P. N° 100027224 F. v/c N° 0002-02060

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 12**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5112-2.496/5

Rubro Comercial: 14 - Repuestos

Objeto de la Contratación: Adquisición de Repuestos y Accesorios para Vehículos (Repuestos, Cubiertas, Cámaras, Baterías, Varios) - 2do Trim 2012.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Grl Belgrano del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "PB" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: Fecha: 10/05/2012 - Hora 09:30.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de

Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez -
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00

e) 17 y 18/04/2012

O.P. N° 100027223

F. v/c N° 0002-02060

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 11**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5112-2.495/5

Rubro Comercial: 7 - Combustibles y Lubricantes

Objeto de la Contratación: Adquisición de Combustible y Lubricantes y Chequeras - 2do Trim 2012.

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Página Web:
www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 17/04/2012 - en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Gr1 Belgrano del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "PB" - (4400) - Salta

Plazo y Horario: Fecha: 10/05/2012 - Hora 09:00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 18/04/2012

O.P. N° 100026926 F. N° 0001-39484

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados **Licitación Pública Nacional N° 04/12**

Licitación Pública N° 04/12

Obra: "Remodelación y Refacción en la EET N° 3129 - EMETA I", ubicada en la ciudad de Metán, Dpto. Metán, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.998.587,71

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/05/12 a hs. 10 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/12 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/03/12 hasta las 14:00 hs. del 10/05/12.

Dr. Rafael Ojeda

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 29/03 al 23/04/2012

O.P. N° 100026925 F. N° 0001-39484

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados **Licitación Pública Nacional N° 03/12**

Licitación Pública N° 03/12

Obra: "Ampliación, Remodelación y Refacción de la EET N° 3141 - Ciudad del Milagro", ubicada en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.104.715,02.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 2.050,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/03/12 hasta las 14:00 hs. del 10/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 29/03 al 23/04/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100027264 F. v/c N° 0002-2067

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Concurso de Precios N° 02/2012

Objeto: Adquisición de Equipo Jar Test.

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 1.897/12

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 08/05/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 08/05/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$ 30.823,33 (Pesos treinta mil ochocientos veintitrés con 33/100) sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 18/04/2012

O.P. N° 100027263 F. v/c N° 0002-02067

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Concurso de Precios N° 03/2012

Objeto: Adquisición de Medidor Electromagnético.

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 1.958/12

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 09/05/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 09/05/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$ 17.500,00 (Pesos diecisiete mil quinientos con 00/100) sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 18/04/2012

O.P. N° 100027259 F. N° 0001-39929

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a **Concurso de Precio N° 04/12** para la compra de: Artículos de Limpieza, destinados al Programa de los Centros de Inclusión Transitoria.

Fecha de Apertura: 04/05/12 a Horas: 09:30.

Venta de Pliegos a partir del 20/04/12, hasta el 03/05/12 en la sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar
Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 60,00 e) 18/04/2012

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100027196 F. v/c N° 0002-02057

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a la Sra. Amalia López (L.C. N° 9.480.374), de la Resolución IPV N° 517 Dictada el 26/08/2010 respecto

del inmueble identificado como Manzana J - Parcela 09, del Grupo Habitacional "192 Viviendas en Gral. Güemes" - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 26 de Agosto de 2010

RESOLUCION N° 517

VISTO el Acta de Entrega de vivienda de fecha 7/10/88 y la Resolución I.P.V. N° 1829 del 05-10-88, por la que se adjudica a la Sra. Amalia López (L.C. N° 9.480.374), la unidad identificada como Manzana J - Parcela 09 del Grupo Habitacional "192 Viviendas e Infraestructura en General Güemes - Dpto. General Güemes"; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo L-51, a fs. 89 obra Inspección de Habitabilidad producida por el Ujier Comisionado Ejecutor de este Organismo, donde informa que: "... el informante manifiesta se nieta de la Sra. López Amalia y el Sr. Oscar Ramón Infante es el hijo de dicha titular. Además agrega que se estaría abonando al día las cuotas de la vivienda.";

Que a fs. 91 Asesoría Jurídica solicita a Asesoría Notarial se informe sobre la situación dominial de la vivienda detallada en el Visto. En virtud de lo requerido, Asesoría Notarial, manifiesta que la vivienda no se encuentra escriturada, acompaña Cédula Parcelaria (fs. 91/92);

Que Asesoría Jurídica, intima, mediante Ultimo Aviso, a la Sra. Amalia López a abonar en el plazo perentorio de 48 hs. (cuarenta y ocho horas) hábiles administrativas, la totalidad de las cuotas exigibles adeudadas (fs.93);

Que a fs. 94/118, Gerencia Financiera remite a Asesoría Jurídica planilla de estado de cuenta de la vivienda en cuestión, donde consta que la misma se encuentra en estado de morosidad;

Que Asesoría Jurídica a fs. 119/122, se expide mediante Dictamen N° 211/10, el cual se transcribe a continuación:

"Ref.: Legajo L-51. López, Amalia - Manzana 'J' - Parcela 09 - Grupo Habitacional 192 Viviendas General Güemes - Asesoría Jurídica, 15/06/10. S^a. Presidente. Arq. Adriana Krumpholz:

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a la Sra. López, Amalia, en Manzana "J", Parcela 09, Grupo Habitacional 192 Viviendas General Güemes. Cabe formular al respecto las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se detallan:

"Que surge oportuno destacar que la adjudicación de la vivienda en cuestión, se otorgó en los términos de la Ley 21.581, bajo el régimen de tenencia precaria según surge del "Acta de Vivienda" de fecha 07/10/1988 y de la Resolución N° 1829 de fecha 05/10/1988 en la que en su art. 1° se adjudica a la Sra. López, Amalia, la unidad habitacional de la referencia, rolante a fs. 34/35.

"Que de la lectura del presente legajo, se advierte que la habitabilidad del inmueble es totalmente irregular, observando que la fecha de la entrega del mismo se produjo en el año 1988, en mérito de lo cual si bien es cierto que la Obligación de Habitar ya no subsiste, no es menos cierto que tal conducta abona la certeza de la total falta de interés en mantener el beneficio oportunamente recibido.

"Que es del caso señalar además que según surge del informe del Estado de Cuenta agregado a fs. 49/57 de fecha 27/06/06, el inmueble en cuestión, mantenía un altísimo índice de morosidad, de 207 cuotas emitidas desde su adjudicación (07/10/88), estaban abonadas a ese entonces (27/06/06), sólo veintidós cuotas, adeudando 189 (Ciento Ochenta y Nueve) cuotas a la fecha.

"Que se cursó Notificación a fin de regularizar situación de pago, recepcionada el 23/06/06 por Jesús Infantes (fs. 59), como también intimación de pago con fecha 17/08/06, recepcionada el 26/08/06 por Mirta Choque (fs. 61), existiendo a fs. 60 vta. compromiso por parte del Sr. Víctor Rafael Infantes de realizar una propuesta de pago hasta mediados de octubre/06.

"Que a fs. 63 y con fecha 23/11/06, el Dpto. Recuperos informa sobre la deuda que mantiene la titular de las Cuenta N° 412.085, haciendo saber que hasta esa fecha no se había formalizado Plan de Refinanciación. A fs. 71, Asesoría Jurídica, produce dictamen concluyendo en el último párrafo de que el pago de cuotas señalado en el punto IV (informe del Dpto. Recuperos

sobre cuotas abonadas el 25/09/06, 20/10/06 y 09/11/06), permite presumir intención de pago, sugiriendo se intime a presentarse a acordar un plan de pago en un plazo perentorio y que en caso de no materializarse el mismo, se revoque la adjudicación, por los motivos expuestos (deuda).

"Que se procedió a cursar nueva Intimación de Pago con fecha 13/03/07 (fs. 72), siendo recepcionada por el Sr. Antonio López. Con fecha 10/04/07, Gerencia Financiera labra escrito donde el Sr. Antonio C. López, manifiesta que es el quien está pagando las cuotas y solicita se le permita refinanciar deuda, comunicándosele además que deberá

iniciar Juicio Sucesorio-plazo 10 días hábiles. A fs. 74, la Sra. L. Infante, solicita autorización para que su sobrino sea el cuidador de la vivienda y que el mismo se compromete a pagar cuotas. A fs. 74 vta. Gerencia Financiera hace saber que previo a autorizarse la ocupación por personas ajenas al grupo familiar, deberá cancelarse el total de la deuda exigible y que se deberá iniciar Juicio Sucesorio, otorgándose plazo hasta el 15/06/07, para tener una respuesta de los hermanos si existe interés en la vivienda.

"Que con fecha 26/06/2007, el Dpto. Recupero informa que se registra como último pago 4 (cuatro) cuotas en fecha 02/05/07 y que en esa misma fecha se solicitó refinanciar la deuda, lo que a la fecha de ese informe no se realizó. La deuda exigible a esa fecha 26/06/2007 era de 187 cuotas por la suma de \$ 8.454,27, importe en el que se incluía recargos por mora en virtud de la vigencia de la Resolución N° 190/05.

"Que si bien es cierto que desde Agosto del año 2008 a la fecha, se comenzó a realizar pagos consecutivos, también es cierto que existe una importante cantidad de cuotas sin abonarse, de lo cual este Organismo llevó a conocimiento de los distintos integrantes del grupo familiar y de lo que se expuso anteriormente, prueba de ello es que de un total de 255 boletas emitidas, figuran 189 impagas, manteniéndose por lo tanto una importante deuda, no concretándose ni registrándose ninguna presentación de pago a la fecha por la deuda de las 189 boletas impagas; razón por la cual resulta indudable la total falta de interés o si se quiere la manifiesta falta de voluntad por mantener el beneficio otorgado oportunamente, con la adjudicación de la vivienda de referencia, por lo que nuevamente se incurrió en el incumplimiento de otra de las Obligaciones que suscribe en la referida Acta de Tenencia Precaria en su

cláusula segunda que dice: "... Continuar abonando puntualmente en la sede del Instituto, Avenida Belgrano N° 1.349 en la ciudad de Salta y/o en el lugar que este designare, a partir del mes de Noviembre/1988, del primero a diez de cada mes, las cuotas provisorias que el organismo establezca. La falta de pago de dos -2- cuotas producirá automáticamente, de pleno derecho, la caducidad de la adjudicación, sin necesidad de interpe-lación alguna. En caso de producirse la revocatoria de la adjudicación condicionada, los importes abonados no serán reintegrados quedando a favor de el Instituto, sin lugar a reclamo alguno, en carácter de contraprestación por el uso de la vivienda. De confirmarse la adjudicación, tales importes serán imputados en el momento de la escrituración a cuenta del precio de la unidad"; por lo que tal conducta también configura causal de revocatoria en los términos de la citada Resolución IPV N° 026 art. 7° inc. 6 que dice: "... Causales de Revocatoria: ... La falta de pago de 3 (tres) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivos o 5 (cinco) alternadas, ...".

Se recalca que en el caso que nos ocupa se adeudan 189 boletas.

"Que por último, surge oportuno destacar que además de configurarse indubitablemente las causales de desadjudicación según lo establecido por la normativa vigente, surge inequívocamente que los adjudicatarios no presentan una real necesidad de vivienda, lo que va en detrimento de aquel que sí la necesita, situación ésta totalmente atentatoria no solo contra el espíritu que persigue la política de esta Institución que no es otro que el de dar una real, inmediata y equitativa solución habitacional al que realmente lo necesita, sino también a lo preceptuado por la 'Convención de los Derechos Humanos', y suscripta por nuestra República, de dar una vivienda digna a quien lo necesita; provocando esta conducta desaprensiva de quien no habita efectivamente la vivienda otorgada, situaciones totalmente injustas e ilegítimas que se configuran con la usurpación, y que a su vez se agravan con la presentación de Recursos de Amparo, buscando avalar como dije situaciones ilegítimas e ilegales, causando un inevitable perjuicio al demorar de tal forma dar una solución urgente a las miles de personas que en situaciones desesperantes, aún así, digna, paciente y honorablemente esperan una solución ante este Instituto.

"Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administra-

tivo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a la Sra. López, Amalia, en Manzana 'J', Parcela 09, Grupo Habitacional 192 Viviendas - General Güemes.

"Con la opinión vertida, se eleve el presente dictamen a los fines que, de compartirse el criterio expuesto, se emita la resolución pertinente. Dra Laura M. Salas. Coordinadora Jurídica I.P.V. - Dr. Pablo Alejandro Burgos. Asesoría Jurídica - I.P.V."

Que con criterio compartido por Presidencia (fs. 123), Asesoría Jurídica solicita a Despacho el dictado del Acto Administrativo correspondiente (fs. 124);

Por ello y, en uso de las facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Amalia López (L.C. N° 9.480.374), mediante Acta de Entrega de Vivienda de fecha 5/10/88 y Resolución I.P.V. N° 1829 de fecha 05/10/88, sobre la unidad identificada como "Manzana J - Parcela 09, del Grupo Habitacional "192 Viviendas en General Güemes - Dpto. Gral. Güemes".

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva, Gerente Social, el Sr. Gerente Financiero y la Sra. Coordinadora de Asesoría Jurídica.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a la interesada, haciéndole conocer que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

CPN Julio Meson
Gerente Financiero
Instituto Provincial de Vivienda
Dra. Laura M. Salas
Coordinadora Jurídica
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Jurídica, 13 de Abril de 2.012 a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 1080,00

e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 100027191

F. v/c N° 0002-02055

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a la Sra. Edelmira Ruiz (D.N.I. N° 26.422.890), de la Resolución IPV N° 908 dictada el 03/11/2011 respecto del inmueble identificado como Manzana 97B - Parcela 12, del Grupo Habitacional "238 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) Días Hábiles Administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición del recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 03 de Noviembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 908

VISTO la Resolución I.P.V. N° 698/11, mediante la cual se deja sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Edelmira Ruiz (D.N.I. N° 26.422.890) titular del Legajo R-609, sobre la unidad identificada como Manzana 97 b - Parcela 12, correspondiente al Grupo Habitacional "238 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 42/50 del Legajo R-609, se presenta la Sra. Edelmira Ruiz (D.N.I. N° 26.422.890), interponiendo Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución del VISTO;

Que atento lo actuado en el mencionado legajo y como consecuencia de la falta de habitabilidad en forma real y efectiva (fs. 27/30 y 40) de la beneficiaria de la vivienda otorgada en su oportunidad por este IPV, ni de hacerlo con el tiempo mínimo exigido a tal efecto, al respecto Asesoría Jurídica a fs. 51, se expide mediante Dictamen N° 568/11, el que por contener los elementos jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad;

"Dictamen N° 568/11 - Ref.: Legajo R609 - Ruiz, Edelmira - No hace lugar recurso - Manzana 97B Parcela 12. Grupo Habitacional 238 Viviendas. Orán - Salta - Asesoría Jurídica, 17/10/11 - Presidencia - Arq. Adriana Krumpholz:

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda del Sr. Ruiz, Edelmira - Manzana 97B Parcela 12. Grupo Habitacional 238 Viviendas. Orán - Salta.

"Analizada la presentación de fs. 42 de Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución N° 698 de 30/08/11, según la cuestión de fondo planteada, opino que el Recurso incoado debe ser rechazado por no existir elementos que modifiquen la situación que conllevará a la medida adoptada por el I.P.V.

"El Acto Administrativo que se pretende impugnar, se fundamenta en la causal de falta de habitabilidad de la vivienda adjudicada, por parte del grupo familiar beneficiario, debidamente acreditado. Este Organismo, intimó a los titulares a regularizar su situación y habitar la vivienda, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación, a través de Notificación de Ocupación de fecha 15/06/11. Con dicha diligencia, el I.P.V. cumplió con lo exigido por el Art. 31° - Inc. a) de la Ley 5.348/78, otorgando a los interesados la oportunidad de ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa y evitar la medida dispuesta.

"Cabe destacar sobre este punto, que el inmueble fue entregado por este Organismo en perfectas condiciones de habitabilidad, situación que los adjudicatarios aceptaron expresamente mediante la suscripción del Acta de Tenencia Precaria agregada a fs. 23. Téngase presente inspecciones de habitabilidad, realizadas por el Instituto Provincial de Vivienda de fecha 14/07/11, 15/07/11 y 22/09/11, cuya resultas fue habitabilidad negativa observando "... no responde nadie al llamado de la puerta..., deshabitada". Sin medidor de luz.

"Atento, el estado de los presentes obrados y las constancias de autos; se sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, No Hacer Lugar al Recurso de Reconsideración, confirmando el dictamen de Asesoría Jurídica en su totalidad, al cual remito y lo dispuesto por Res. 698 de 30/08/11 que ordena "... dejar sin efecto adjudicación..." de la vivienda referenciada a la Sra. Ruiz Edelmira, DNI 26.422.890.

"Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo. Dr. Horacio L. Revilla Gallardo - Asesoría Jurídica - IPV - Dra. Laura M. Salas - Coordinadora Ejecutiva - IPV".

Que Presidencia a fs. 52, compartiendo el criterio sustentado por Asesoría Jurídica, solicita el dictado de Resolución disponiendo conforme lo dictaminado:

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Edelmira Ruiz (D.N.I. N° 26.422.890) en contra de la Resolución IPV N° 698/11, por los motivos expuestos en el presente Instrumento, confirmando en consecuencia la revocatoria dispuesta mediante la mencionada Resolución, sobre la unidad identificada como Manzana 97 b - Parcela 12, correspondiente al Grupo Habitacional "238 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Artículo 3°.- Regístrese; comuníquese a Gerencia Financiera, Gerencia Social y Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente al interesado, haciéndole conocer que cuenta con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso-administrativa, en los términos del Art. 12 del Código de Procedimientos en lo Contencioso-Administrativo de Salta; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda
Dra. Laura Salas
 Coordinadora Ejecutiva
 I.P.V.

Coordinación Jurídica, 13 de Abril de 2.012. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100027258 F. v/c N° 0002-02065

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Licitación Pública N° 02/12 - Art. 09 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.255/12. "Adquisición de vehículos para la Dirección de Mantenimiento y el CIF".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9458, ha dispuesto: 1) Autorizar, de conformidad con lo previsto por el art. 31 de la ley 7647, la siguiente reestructuración presupuestaria dentro el presupuesto ejercicio 2012... 2) Remitir copia de la presente, a la Oficina Provincial de Presupuesto... 3) Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo mediante Licitación Pública N° 02/12 autorizada por Resolución N° 9291/12... 4) Adjudicar a Eurofrancia S.A. la adquisición del renglón N° 1: una (1) camioneta furgón largo por la suma de \$ 164.900,00 (pesos ciento sesenta y cuatro mil novecientos); a Autolux S.A., la adquisición del renglón N° 2: una (1) camioneta con cúpula por la suma de \$ 199.900,00 (pesos ciento noventa y nueve mil novecientos) renglón n° 3 un (1) vehículo 5 puertas gama media/alta por la suma de \$ 127.900,00 (pesos ciento veintisiete mil novecientos) y renglón N° 4: dos (2) camionetas doble cabina 4x2, por el monto unitario de \$ 173.900,00 (pesos ciento setenta y tres mil novecientos) y monto total de \$ 347.800,00 (pesos trescientos cuarenta y siete mil ochocientos), en los términos, condiciones, forma de pago, plazo de entrega y demás especificaciones establecidos en el presente proceso, ascendiendo el total de la contratación a la suma de \$ 840.500,00 (pesos ochocientos cuarenta mil quinientos).... 5) Suscribir con las firmas adjudicadas, la documentación pertinente... 6) Imputar... 7) Regístrese... Fdo: Dr. Pablo López Viñals Procurador gral. de la Provincia, Dr. Luis Félix Costas - Defensor Gral. de la Pcia. - Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 18/04/2012

O.P. N° 100027257

F. v/c N° 0002-02064

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Circular Aclaratoria N° 02****Licitación Pública N° 10/2012****Expte. N° 1.868/12**

Objeto: Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la Obra "Rehabilitación y Optimización de la Planta Depuradora Cloacal Sur de Salta Capital".

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de Contrataciones de Co.S.A.ySa., resuelve efectuar aclaraciones a los "Términos de Referencia para la Elaboración de Proyecto Ejecutivo", especificadas en Anexo adjunto, las que deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes a los fines de sus respectivas cotizaciones a realizarse en la "Planilla de Items Componentes de la Obra para la Cotización por parte de los Oferentes".

El Anexo correspondiente a las aclaraciones formuladas se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Gerencia de Contrataciones de CoSAySa, sito en Establecimiento Alto Molino, calle Caseros N° 2600 de la ciudad de Salta.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, adjuntando el Anexo correspondiente, publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en un diario de circulación local.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 18/04/2012

O.P. N° 100027255

F. v/c N° 0002-02063

**Ministerio de Gobierno - Disposición N° 10 - 04/04/
2012 - Expediente N° 41-204.779/11**

El Coordinador General de la Comisión Provincial
Década Bicentenario 2006 - 2016

DISPONE:

Artículo 1° - Aprobar y adjudicar la Contratación a la Firma "Dorico Artística", por un monto total de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil), destinado a la provisión de un

Busto de Dña. Generala Juana Azurduy de Padilla, para ser emplazado el 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en la Ciudad de Tartagal del Departamento San Martín.

Alberto R. Barros Blanzaris
 Coordinador Gral. Comisión Provincial Década
 Bicentenario
 Min. de Gob.

Imp. \$ 60,00 e) 18/04/2012

O.P. N° 100027254 F. v/c N° 0002-02063

Ministerio de Gobierno - Disposición N° 08 - 03/04/2012 - Expediente N° 41-22.586/12 Cpde. 4 y 6

El Coordinador General de la Comisión Provincial Década Bicentaria 2006 - 2016

DISPONE:

Artículo 1° - Aprobar y adjudicar la Contratación Directa con la Firma Comercial Servicios para Eventos "Cinco Estrellas", correspondiente al alquiler de 14 (catorce) baños químicos a instalarse en la intersección de calles 12 de octubre y 25 de mayo de la Ciudad de Salta, en conmemoración al 199° Aniversario de la Victoria de Salta, insumiendo el costo total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria 051013000100 - 413200 - Alquileres y Derechos - Comisión del Bicentenario.

Alberto R. Barros Blanzaris
 Coordinador Gral. Comisión Provincial Década
 Bicentenario
 Min. de Gob.

Imp. \$ 60,00 e) 18/04/2012

O.P. N° 100027253 F. v/c N° 0002-02063

Ministerio de Gobierno - Disposición N° 06 - 05/03/2012 - Expediente N° 41-22.586/12 Cpde. 2

El Coordinador General de la Comisión Provincial Década Bicentaria 2006 - 2016

DISPONE:

Artículo 1° - Aprobar y adjudicar a la Firma "Pascar Sonidos", la Contratación Directa del Servicio de Sonido, necesarios para el espectáculo del día 20 de febrero de 2012, a llevarse a cabo en el Cabildo Histórico de

Salta, por un costo total de \$ 45.800,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos), en virtud a los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria 051013000100 - 413200 - Alquileres y Derechos - Comisión del Bicentenario.

Alberto R. Barros Blanzaris
 Coordinador Gral. Comisión Provincial Década
 Bicentenario
 Min. de Gob.

Imp. \$ 60,00 e) 18/04/2012

O.P. N° 100027252 F. v/c N° 0002-02063

Ministerio de Gobierno - Disposición N° 05 - 05/03/2012 - Expediente N° 41-22.586/12 Cpde. 3

El Coordinador General de la Comisión Provincial Década Bicentaria 2006-2016

DISPONE:

Artículo 1° - Aprobar y adjudicar la Contratación Directa de los artistas musicales que se detallan a continuación, para el espectáculo del día 20 de febrero de 2012, a llevarse a cabo en el Cabildo Histórico de Salta, insumiendo el costo total de \$ 34.060,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Sesenta), cuya nómina y Cachet se detallan a continuación:

- * Los Jayitas \$ 4.500,00
- * Paola Arias \$ 13.000,00
- * Los Izquierdos de la Cueva \$ 14.500,00
- * Ballet "Santiago Ayala" \$ 2.060,00

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria 051013000100 - 413900 - Comisión del Bicentenario - Otros Servicios - Comisión del Bicentenario.

Alberto R. Barros Blanzaris
 Coordinador Gral. Comisión Provincial Década
 Bicentenario
 Min. de Gob.

Imp. \$ 60,00 e) 18/04/2012

O.P. N° 100027251 F. v/c N° 0002-02063

Ministerio de Gobierno - Disposición N° 04 - 05/03/2012 - Expediente N° 41-16.859/12 Cpde. 1

El Coordinador General de la Comisión Provincial
Década Bicentenario 2006-2016

DISPONE:

Artículo 1° - Aprobar y adjudicar la Contratación Directa de los artistas musicales para el espectáculo del día 08 de febrero de 2012 por el Aniversario del Natalicio del Gral. Martín Miguel de Güemes, a llevarse a cabo en el Cabildo Histórico de Salta, insumiendo el costo total de \$ 22.560,00 (Pesos Veintidós Mil Quinientos Sesenta), cuya nómina y Cachet se detallan a continuación:

- * Pullay \$ 4.000,00
- * Los Arrieros de Salta \$ 3.500,00
- * Guitarreros \$ 17.000,00
- * Ballet Sentimiento Argentino \$ 2.060,00

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria 051013000100 - 413900 - Otros Servicios - Comisión del Bicentenario.

Alberto R. Barros Blanzaris

Coordinador Gral. Comisión Provincial Década
Bicentenario
Min. de Gob.

Imp. \$ 60,00 e) 18/04/2012

O.P. N° 100027250 F. v/c N° 0002-02063

Ministerio de Gobierno - Disposición N° 03 - 05/03/2012 - Expediente N° 41-15.895/12

El Coordinador General de la Comisión Provincial
Década Bicentenario 2006-2016

DISPONE:

Artículo 1° - Aprobar y adjudicar la Contratación a la Firma "Grabados Salta", por un monto total de \$ 4.500 (Pesos Cuatro Mil Quinientos), destinados a la confección de una placa de mármol, en conmemoración del 199° Aniversario del arribo de las Tropas del Ejército del Norte a la Hacienda de Castañares.

Alberto R. Barros Blanzaris

Coordinador Gral. Comisión Provincial Década
Bicentenario
Min. de Gob.

Imp. \$ 60,00 e) 18/04/2012

O.P. N° 100027249

F. v/c N° 0002-02063

Ministerio de Gobierno - Disposición N° 01 - 08/02/2012 - Expediente N° 41-16.859/12 Cpde. 4

El Coordinador General de la Comisión Provincial
Década Bicentenario 2006-2016

DISPONE:

Artículo 1° - Aprobar y adjudicar a la Firma "Pascar Sonidos", la contratación Directa del Servicio de Sonidos, necesarios para el espectáculo del día 08 de febrero de 2012, a llevarse a cabo en el Cabildo Histórico de Salta, por un costo total de \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil), en virtud a los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria 000051013000100 - 413900 - Otros Servicios - Comisión del Bicentenario.

Alberto R. Barros Blanzaris

Coordinador Gral. Comisión Provincial Década
Bicentenario
Min. de Gob.

Imp. \$ 60,00 e) 18/04/2012

O.P. N° 100027248

F. v/c N° 0002-2063

Salta, 03 de Abril de 2012

DISPOSICION N° 07

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-22.586/12 Cpde. 1

VISTO la necesidad de la contratación de Servicios de Filmación, Producción y Conducción del evento que se llevó a cabo con motivo del 199° Aniversario de la Batalla de Salta, realizado el 20-02-12 en intersección de las calles 12 de Octubre y 25 de Mayo; y,

CONSIDERANDO:

Que el evento lleva el nombre de "II Festival Folklórico Cultural "Canto a la Victoria de la Batalla de Salta", previsto dentro de las actividades de la Agenda Anual 2012 de la Comisión Provincial "Década Bicentenario 2006-2016";

Que en el expediente de referencia se informa los fondos disponibles de la Comisión del Bicentenario y se agrega volante de imputación preventiva;

Que el monto total de la operación asciende a la suma de \$ 11.650,00, encuadrando la contratación en el

artículo 13°, inc. h) de la Ley N° 6838, Contratación Directa, "cuando existan probadas razones de urgencia o de emergencia";

Que analizada las actuaciones a la luz de la normativa correspondiente, Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, surge que en el expediente de marras se han cumplido los requisitos establecidos por tal normativa;

Que mediante Resolución N° 66/12 D del Ministerio de Gobierno, se estableció a la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006 - 2016 como Unidad Operativa a los fines dispuestos por el Artículo 102 del Decreto N° 1448/96;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Coordinador General de la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006 - 2016

DISPONE:

Artículo 1° - Aprobar y adjudicar la Contratación Directa a la firma comercial "Norte Satelital", correspondiente al Servicio de Producción General, Coordinación del Festival, Locución, Animación y Filmación del evento "Canto a la Victoria de la Batalla de Salta" realizado el día 20-12-12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria 051013000100 - 413500 - Servicios Comerciales y Financieros - Comisión del Bicentenario.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Alberto R. Barros Blanzaris
Coordinador Gral. Comisión Provincial Década
Bicentenario
Min. de Gob.

Imp. \$ 80,00 e) 18/04/2012

O.P. N° 100027247 F. v/c N° 0002-02063
Salta, 08 de Febrero de 2012

DISPOSICION N° 02

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-16.859/12 Cpde. 2.

VISTO la necesidad de la contratación de Servicios de Video Ornamental, Spots publicitarios oficial y Servicio completo de filmación del evento que se llevó a cabo con motivo de los festejos del 227° Aniversario Natalicio de Martín Miguel de Güemes realizado el 08-02-12 en el Cabildo Histórico de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado evento se encuentra previsto dentro de las actividades de la Agenda Anual 2012 de la Comisión Provincial "Década Bicentenario 2006-2016";

Que en el expediente de referencia se informa los fondos disponibles de la Comisión del Bicentenario y se agrega volante de imputación preventiva;

Que el monto total de la operación asciende a la suma de \$ 12.560,00, encuadrando la contratación en el artículo 12°, de la Ley N° 6838, Contratación Directa con Precio Testigo;

Que analizada las actuaciones a la luz de la normativa correspondiente, Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, surge que en el expediente de marras se han cumplido los requisitos establecidos por tal normativa;

Que mediante Resolución N° 66/12 D del Ministerio de Gobierno, se estableció a la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006 - 2016 como Unidad Operativa a los fines dispuestos por el Artículo 102 del Decreto N° 1448/96;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

El Coordinador General de la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006 - 2016

DISPONE:

Artículo 1° - Aprobar y adjudicar la Contratación Directa con la Firma Comercial Norte Satelital, correspondiente al Servicio de Producción General, Coordinación del Festival, Locución, Animación y Producciones de 5 (cinco) cortos documentales y Filmación del Evento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria 051013000100 - 413900 - Otros Servicios - Comisión del Bicentenario.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Alberto R. Barros Blanzaris
Coordinadora Gral. Comisión
Provincial Década Bicentenario
Min. de Gob.

Imp. \$ 76,00

e) 18/04/2012

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100027206

F. N° 0001-39893

Programa de Audiencias Públicas

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación agroganadería, en Finca "Establecimiento Antigua Merced de Amasuyo", inmueble matrícula N° 7544 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 119-32232/10, iniciado por la Cooperativa Ganadera Agrícola Forestal y de Vivienda "Montecristo Limitada" en carácter de Comodataria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 2.356,8476 ha y durante la segunda etapa el desmonte neto de 903,2280 ha, de una habilitación

total de 6.018,2388 ha, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 27 de Abril de 2012, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Biblioteca Manuel J. Castilla, sita en Avda. Gral. Belgrano esquina Ramón Tornero.

Localidad: El Quebrachal.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1er. Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En El Quebrachal, en su Municipalidad, sita en calle Ramón Tornero esq. San Martín, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1er. Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 25 de Abril de 2012.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 228,00 e) 17 al 19/04/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100027142

F. N° 0001-39790

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ordena la publicación de edictos por tres veces en el espacio de quince (15) días corridos a los fines de hacer conocer conforme lo establecido en los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que el Sr. Sanguedolce Salvador, ha solicitado la Petición de Mensura en "Mina: Juan Pablito" diseminado de borato, ubicado en el Departamento de Los Andes, Distrito Centenario, Lugar Centenario, que se tramita por Expte. 19.769.

mento de Los Andes, Distrito Centenario, Lugar Centenario, que se tramita por Expte. 19.769.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
= 3431624.0200	= 7272021.6200
= 3431785.7500	= 7272021.6200
= 3431785.7500	= 7271238.6000
= 3433201.8100	= 7271238.6000
= 3433106.8900	= 7268976.9400
= 3433912.9500	= 7268944.4600
= 3433963.6500	= 7270192.6400

= 3433973.5400	= 7270192.6400
= 3433973.5400	= 7265665.6300
= 3431766.7800	= 7265670.6300
= 3431825.1900	= 7268427.2100
= 3431608.8700	= 7268433.0300
= 3431670.8700	= 7270318.5700
= 3431575.0800	= 7270320.6500

Superficie: 1092 Ha 7572 m2

Coordenadas rectificadas Gauss Kruger - Posgar de la Labor Legal

Y= 3432788.08 X= 7268461.15

Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/04/2012

O.P. N° 100027141 F. N° 0001-39790

El. Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el expediente N° 20.261; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Centenario, la mina se denominará: Centenario 210, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94:

Y	X
3431421,10	7234020,56
3432019,00	7234016,28
3432019,00	7235741,00
3430939,00	7235741,00
3430939,00	7236355,00
3428526,00	7236351,70
3428544,45	7234020,56

P.M.D.: Y= 3428867,30 X= 7234658,94

Superficie Concedida: 746 Has 6872 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/04/2012

O.P. N° 100027025 F. N° 0001-39625

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 27 del Código de Minería,

que la firma Lithium 1 S.R.L., ha solicitado Permiso de Cateo para minerales de 1° y 2° Categoría, que tramita mediante Expte. n° 21.244, en zona del Departamento Los Andes Lugar Salar del Hombre Muerto de esta Provincia, con una superficie de 346 has. 8468 mt2. que se describe de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

	Y	X
1.-	3400804.00	7212741.00
2.-	3402804.16	7212741.00
3.-	3407000.00	7212741.00
4.-	3407000.00	7212111.00
5.-	3404918.00	7212111.00
6.-	3402889.75	7212111.00
7.-	3400569.58	7212598.93

Se hace constar que el terreno es de propiedad fiscal.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 09 y 18/04/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001384 F. N° 0004-0938

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzg. en lo Civil y Com. de 1° Inst. 3° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Cala Oscar Domingo s/Sucesorio", Expte. N° 381.066/12, Declara abierto el juicio sucesorio de "Cala, Oscar Domingo", Expte. N° 381.066/12; Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Abril de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/04/2012

O.P. N° 400001383 R. s/c N° 3690

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nomi-

nación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Vilte Eufemia - Arias Hilario s/ Sucesorio" - Expte. N° 1-297.614/10, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Diciembre de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/04/2012

O.P. N° 400001381 F. N° 0004-0936

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez (I) de 1° Inst. C. y C. 5° Nom.; Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Patagua, Roberto - Sucesorio", Expte. N° 375.979/11, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial; dos (2) días en Nuevo Diario y un (1) día en diario El Tribuno. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez (I.). Salta, 09 de Abril de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/04/2012

O.P. N° 400001380 F. N° 0004-0935

La señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria N° 2 de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados: "Medina Elsa Aidee s/Sucesorio", Expte. N° 333.674/10, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del CPCyC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. (Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 22 de Marzo de 2012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/04/2012

O.P. N° 100027276 R. s/c N° 3695

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: "Sucesorio de Mariana Evangelina del Carmen" Expte. N° 14.527/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Marzo de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/04/2012

O.P. N° 100027275 R. s/c N° 3694

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Elizabeth García, en los autos caratulados: "Brito Marcelino Bernabe s/Sucesorio" - Expte. N° 14.387/11, cita por Edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Marzo de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/04/2012

O.P. N° 100027274 R. s/c N° 3693

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Orozco, Santos Nicolás y Tolaba, Angela", Expte. N° 014.493/11, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 28 de Marzo de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/04/2012

O.P. Nº 100027272

R. s/c Nº 3692

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaria Dra. María Beatriz Boquet, en los autos: "Sucesorio de Sierra, Sergio Reynaldo" Expte. Nº 14.757/11, cita por Edicto que se publicaran por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 28 de Marzo de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/04/2012

O.P. Nº 100027265

F. Nº 0001-39939

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Alzogaray Pedro Lucas", S/Sucesorio, Expte. Nº 13.433/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El presente se tramita con el beneficio de justicia gratuita. San José de Metán, 23 de Marzo del 2.012. Dra. Marta Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 20/04/2012

O.P. Nº 100027261

F. Nº 0001-39931

La Dra. Nelda Villada, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, por Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Avendaño, Ida Catalina, Sucesorio", Expte. Nº 361.668/11, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Ofi-

cial y un Diario local. Salta, 26/03/12. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 20/04/2012

O.P. Nº 100027245

R. s/c Nº 3691

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Cañizares Miguel Angel - Sucesorio", Expte. Nº 2-363.385/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Febrero de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 20/04/2012

O.P. Nº 100027244

R. s/c Nº 3689

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en los Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 19.176/09, caratulados: "Sucesorio de Uño Felipe, Garcia Elisa, Uño, Cruz, Uño, Basilia, Uño Basilio, Uño Florencia y Uño, Rosa", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 3 de Abril de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 18 al 20/04/2012

O.P. Nº 100027242

F. Nº 0001-39922

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Bubbolini, Luis Antonio - Sucesorio - Expte. Nº 364.272/11" resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Luis Antonio Bubbolini, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C. y C., y

Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 30 de Marzo de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/04/2012

O.P. N° 400001378 R. s/c N° 3688

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "Aguilar, Reina Margarita s/Sucesorio", Expte. N° 266.925/09: Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/04/2012

O.P. N° 400001377 R. s/c N° 3687

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Guaymas, Santos Enrique, Delgado, Isavel, Guaymas, José Antonio - Sucesorio" Expte. N° 2-183.691/07, Cita, por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez, Salta, 16 de Marzo de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/04/2012

O.P. N° 400001376 R. s/c N° 3686

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación Secretaría, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, en los autos caratulados: "Figueroa Emilio Avelino - Expte. N° 314.671/10. Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Mayo de 2.011 Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 17 al 19/04/2012

O.P. N° 100027208 F. N° 0001-39896

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la doctora Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Gonza, Ernesto por Sucesorio", Expte. N° 327.257/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 11 de Abril de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/04/2012

O.P. N° 100027207 R. s/c N° 3684

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos: "Zalazar Pedro Héctor - Sucesorio", Expte. N° 1-365.063/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de

difusión en todo el territorio provincial) (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 16 de Diciembre de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/04/2012

O.P. Nº 400001374 F. Nº 0004-0934

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Herrera José Alberto por Sucesorio", Expte. Nº 264.028/11, ha resuelto ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/04/2012

O.P. Nº 400001371 R. s/c Nº 3680

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados "Mellado, José Manuel s/Sucesorio", Expte. Nº 347.259/11, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. José Manuel Mellado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 9 de Agosto de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/04/2012

O.P. Nº 400001370 F. Nº 0004-0933

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Flores, Lucrecia Ignacia s/Sucesorio", Expte. Nº 366.955/11, cita mediante edictos que se publicarán

durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/04/2012

O.P. Nº 400001369 F. Nº 0004-0932

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Garnica José Luis s/Sucesorio". Expte. Nº 368.101/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 01 de Marzo de 2.012. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/04/2012

O.P. Nº 400001368 F. Nº 0004-0931

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, en autos nº 1-EXP-211.534 caratulados "Guitian Honorato S/Sucesorio", en trámite ante la Secretaria Nº 1 de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 9 de Abril de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 400001367 F. N° 0004-0930

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Anuch Cabiche, Eduardo Roberto - Sucesorio" Expte. N° 358.899/11 que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Local y un día en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Diciembre de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 400001366 F. N° 0004-0929

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Anagua Alberto Cecilio s/Sucesión" Expte. N° 369.677/11, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 23 de Febrero de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 400001365 F. N° 0004-0928

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez subrogante del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Saravia, Luis Mariano - Sucesorio", Expte. N° 366.383/11, Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, a

fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Abril de 2012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 100027179 F. N° 0001-39851

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados, "Olivera, Vicente, por Sucesorio" Expte. n° 373.253/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de Marzo de 2012. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 12 de Abril de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 100027173 F. N° 0001-39844

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Moreno, Pedro Miguel - Nigro, Blanca s/Sucesorio", Expte. N° 69.054/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres (03) días en el Boletín Oficial, dos (02) Días en el Nuevo Diario y uno (01) en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de los Treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Noviembre del año 2011. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 11 de Abril de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/04/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 400001382

F. Nº 0004-0937

Por RUBEN C.D. CACHARANI**JUDICIAL SIN BASE**

El 18/4/12 a 16 Hs. en J. M. Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad Remataré s/base y al ctdo con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp. TV mca Noblex 29" c/ctrl. rem. 29tc656f; DVD mca Ad Aspire digital c/ctrl. rem.; mesa chica p/Tv de mad lust c/estan y cajón; horno microondas White Westing house col blanco; equipo de comput monitor Philips, Cpu Compaq, teclado Inti rs1 mod kbs-720, Mouse Logitech y escritorio p/comput c/3 estant, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo. Ordena Sr. Juez de Flia 1º Nom. Dra. Marta Bossini de Aguilar - Sec. Nº 2 en juicio s/ Ejec. de Hon. - Expte. Nº 192.833/07. Edic. por 1 día en el Bol Ofic y el Nuevo Diario. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil - Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotributo) - Cel. 155-192659.

Imp. \$ 50,00

e) 18/04/2012

O.P. Nº 100027237

F. Nº 0001-39913

Por MARCELO VENEGAS**JUDICIAL CON BASE**

Remate: 19 de abril de 2012. Hs. 17:00 - España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de un automóvil marca Peugeot, modelo 504 GRTF 5V, del año 1983, identificado como Dominio XCK-932, Nro. de Motor 398977, Nro. de Chasis 5188539, el rodado se encuentra sin funcionar y en regular estado de conservación con diversos detalles de chapa y pintura, sin paragolpes ni asientos. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta de 16:00 a 16:50 horas, en lugar a designar por el Martillero interviniente. La Base de la subasta es de \$2.500,00. Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el Juzgado Federal de Salta Nº 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos

caratulados: "A.F.I.P. c/Flores Adolfo Rogelio s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº F-106/06, B.D.: 751/22153/08/2005. Se deja constancia de la deuda de fs. 128 correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta por \$313,74, la cual se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Para ver el automotor el día de la subasta en el horario especificado, comunicarse con el Martillero Público M.E.V.N. 0387-154493850.

Imp. \$ 100,00

e) 17 y 18/04/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100027121

F. v/c Nº 0002-2043

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Rizzotti, Silvina Elena s/Quiebra (pequeña), Expte. Nº EXP-373172/11, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Silvina Elena Rizzotti, CUIL 27-20.399.112-1, con domicilio real en calle San Juan 961, y procesal constituido en calle Zuviría nº 333, 5º Piso, Oficinas A y B, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como de los que se encuentren en poder de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también de la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 04/05/12 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 18/06/12 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como límites para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14/08/12 o el siguiente hábil si éste

fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se desempeñará como Síndico el CPN Raúl José Zendron, con domicilio en calle Sgo. del Estero n° 320, de esta Ciudad, con días y horario de atención el de martes y jueves de 11 a 13 horas. Salta, 29 de Marzo de 2012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 250,00

e) 12 al 18/04/2012

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100027266

F. N° 0001-39940

Constructora del Norte Argentino S.A.

Comunica Pago a Acreedores Concursales

La Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Peteribies N° 635, Tres Cerritos, en los autos: "Constructora del Noroeste Argentino S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° C-35.182/99, comunica que se encuentran depositados los fondos para el pago de los acreedores Quirografarios y Privilegiados comprendidos en el acuerdo, debiendo los interesados presentarse por ante este Juzgado munidos de su Documento Nacional de Identidad. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo.: Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 13 de Abril de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 18 al 24/04/2012

O.P. N° 400001341

F. N° 0004-0910

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados "SALTCARD S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 380685/12, comunica a los acreedores de la concursada, que:

1. El día 20 de marzo se ha resuelto Declarar la apertura del Concurso Preventivo de "SALTCARD S.A.", CUIT N° 30-61325524-5, con domicilio social en la calle La Florida N° 270 y constituyendo domicilio

procesal en calle Necochea 619, todos de la ciudad de Salta.

2. Han sido designadas Síndicos Titulares el Estudio de las Contadoras Arenas-Gareca, con domicilio en Los Cipreses N° 78 B° (Tres Cerritos - Salta) quienes han fijado los horarios de atención de Lunes a Viernes de 9.30 a 12.00 y de 17.30 a 20.30.

3. Se ha fijado el día 11 de mayo de 2012, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación.

4. El día 28 de Mayo o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LC (art. 24 LC). 5. Se ha fijado el día 26 de junio de 2012 o el subsiguiente día hábil en caso que éste sea feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 LC) y el día 23 de agosto de 2012 o el siguiente día hábil en caso que éste sea feriado, para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 LC).

6. El día 07 de agosto o el subsiguiente día hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 LC).

7. Se ha fijado el vencimiento del Período de Exclusividad prevista por el art. 43 de la LC. para el día 13 de marzo de 2013, o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado.

8. Se ha fijado para el día 6 de marzo de 2013 a las 11:00 horas o el subsiguiente día hábil si fuera éste feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por el art. 43 LC y citado en el art. 14 inc. 10 de la LC.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

Dra. Verónica P. Zuviría

Imp. \$ 288,00

e) 12 al 18/04/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100027271

F. N° 0001-39945

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazu Ferroni,

en los autos caratulados: "Provincia de Salta C/Escalante, Walter Luis s/Cancelación de Partida", Expte. N° 359279/11, hace saber de la existencia de este proceso que tiene por objeto la Cancelación del Acta de Nacimiento N° 943, Folio 238, Ley 23.828/90, Año 1.991 del Registro Civil de esta ciudad de Salta, que pertenece al Sr. Walter Luis Escalante, en virtud de la resolución N° 2489 de fecha 23/11/2010 del Ministerio del Interior-Registro Nacional de Personas, por haberse detectado que la misma persona posee otro DNI argentino bajo N° 92.994.709, como ciudadano boliviano con el nombre de Walter William Escalante. Publíquese en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 18/04 y 18/05/2012

O.P. N° 100027270

F. N° 0001-39944

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaria a cargo de la Dra. Lucía Brandán Valy, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Miranda, Sara Isabel s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 349.270/11, ordenó citar a Sara Miranda mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que la represente. Salta, 5 de Marzo de 2.012. Dra. Lucía Brandán Valy, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 20/04/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100027243

F. N° 0001-39923

Roco Ganadero S.R.L.

- Fecha Constitución: 19 de Marzo de 2.012.

- Socios: Jorge Rodríguez Comejo, DNI 28.633.981, CUIL 20-28633981-7, argentino, soltero, nacido el 01/09/81, productor agropecuario, domiciliado en Finca El Timbo, Departamento Rosario de Lerma, de esta provincia de Salta, y Don Luis Nicolás Rodríguez Comejo, DNI 37.720.077, CUIL 20-37720077-3, argentino, soltero, nacido el 08/07/93, estudiante, domiciliado en Finca El Timbo, Departamento Rosario de Lerma, de esta provincia de Salta.

- Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará Roco Ganadera S.R.L. y tendrá su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta.

- Duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por cincuenta (50) años más.

- Objeto: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia o a través de terceras personas o asociadas a otras, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agrícola - ganadera: mediante la explotación de la agricultura y de la ganadería en todas sus formas, incluido transporte de animales en pie como así también servicios agrícolas en

todas sus formas. b) Comercial: compraventa al por mayor y menor de ganado de toda especie de consumo humano y sus derivados, realización del servicio faena de animales, como así también el transporte de carne, su distribución, almacenamiento en cámaras frigoríficas y toda otra actividad o servicio relativo al rubro carne o necesario para desarrollar el mismo. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

- Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) que se divide en dos mil quinientas cuotas (2.500) de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran en efectivo de conformidad al siguiente detalle: Jorge Rodríguez Comejo dos mil trescientos setenta y cinco (2375) y Luis Nicolás Rodríguez Comejo ciento veinticinco cuotas (125). Al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio integrarán el depósito del 25% de este aporte en efectivo, integrando el resto, también en efectivo, dentro del plazo de dos años desde la suscripción del contrato.

- Gerente: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente que podrá ser socio o no, con una duración en el cargo de dos (2) años. La sociedad estará representada por la firma del gerente, quien representará a la sociedad en

todos los actos en actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63.

- Sede Social: En Finca El Timbo, catastro N° 422, departamento Rosario de Lerma, provincia Salta.

- Socio Gerente: Jorge Rodríguez Cornejo, quien acepta su designación y constituye domicilio especial Finca El Timbo, catastro N° 422, departamento Rosario de Lerma, provincia Salta.

Cierre de Ejercicio: Se fija como fecha de cierre el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 16/04/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 18/04/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100027198 F. N° 0001-39880

Equipo Transplante Renal Salta S.R.L.

REUNION DE SOCIOS

Se convoca a reunión de socios de Equipo Transplante Renal Salta S.R.L. para el día lunes 7 de mayo de 2012 a horas 13.30 en la sede social sita en calle Dean Funes 785, Salta para tratar los siguientes temas:

1.- Consideración de la capitalización de deuda y aumento de capital.

2.- Suscripción de cuotas partes.

Carlos Eduardo Bassani

Socio Gerente

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 20/04/2012

O.P. N° 100027116

F. N° 0001-39756

Zona Franca Salta - CO.ZO.FRA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CO.ZO.FRA. S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 2012 a realizarse en Avenida San Martín N° 988 de la ciudad de Salta a horas 15.00 a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación de Balcace General 2011 que finalizó el 31 de diciembre de 2011, Memoria Anual e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Renovación de Autoridades del Directorio.

La asamblea se celebrara válidamente sea cual fuere el número de asamblea, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios.

Ing. Mario Katz

Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 12 al 18/04/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100027256 F. N° 0001-39925

Caja de Jubilados y Pensionados para Médicos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Anexo I - Resolución N° 0031/2012

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N°

6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08, Convoca a sus afiliados - activos y pasivos - a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 21 de Mayo de 2012 a hs. 10:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 10:00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (11:00 horas) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 22 finalizado al 31/12/2011, del presupuesto de gastos, cálculo de recursos y planes de inversión.

3.- Fijación del Valor del Módulo Previsional artículo 33° y aplicación del art. 40° de la Ley 6556/89 modificada por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08.

4.- Lectura y consideración de la Memoria, por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2011.

Notas:

1- "Art. 22 ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate".

2- Para poder asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes - art. 33° aptdo. a) y b) de la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08 - devengados hasta el mes de Diciembre de 2011 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago, y que los mismos se encuentren cancelados antes del 24/04/2012.

3- Por demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

El Consejo de Administración

Dr. Vasco Ernesto Gálvez
Secretario

Dr. Nicolás Arias Uriburu
Presidente

Imp. \$ 165,00 e) 18 al 20/04/2012

O.P. N° 100027188 F. N° 0001-39870

**Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos
y Terapistas de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta, convoca a sus colegiados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28 de Mayo de 2012,

a horas 09:00 en la sede sito en calle Adolfo Güemes N° 1195, de la Ciudad de Salta Capital a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar el acta juntamente con el Presidente y Secretario General.

2.- Lectura de Memoria y Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 2011.

3.- Acto eleccionario y renovación de Autoridades.

Fecha límite para presentación de Listas 08/05/2012

Nota: La elección de autoridades se realizará por listas completas, previamente oficializada ante la Junta Electoral, la cual deberá presentarse con la firma de sus integrantes y patrocinada por el 3% de los matriculados inscriptos en el Padrón Electoral que tengan sus cuotas al día. El plazo para la presentación de las listas se fijó hasta el día 08 de Mayo de 2012 inclusive. De no reunir el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se celebrará una hora después con los miembros presentes (Art. 21 Ley 7.032).

El acto eleccionario se registrará por el Reglamento Electoral aprobado en fecha 18/03/2008 (Iniciará la votación a Hrs. 9.00 hasta Hrs. 17.00).

Lic. Mónica Tomasi
Secretaria Gral.

Lic. Claudia Valdez
Presidente

Imp. \$ 140,00

e) 16 al 19/04/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100027267

F. N° 0001-39941

**Asociación Cuerpos de Bomberos
Voluntarios de Pichanal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, de la asociación de los Bomberos Voluntarios de Pichanal, en persona Oscar Ramón Richetta, Presidente y la Sra. Catalina Suarez, convocan a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de abril 2012 a hs. 10 en el cuartel de Bomberos Voluntarios de Pichanal, ubicado en calle La Pampa N° 56 del B° 9 de Julio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 socios para suscribir el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido 60 minutos después de la hora fijada en la situación a asamblea sin obtener quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Oscar Ramón Richetta
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 18/04/2012

O.P. N° 100027262 F. N° 0001-39932

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
Rosario de Lerma - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Rosario de Lerma. Personería Jurídica N° 427/87 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Mayo del corriente año a hs. 15, en el local de su sede social 9 de Julio 514 R. de Lerma, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura de los Balances Ejercicio 2010-2011, Memoria Anual, Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

Martha Ana Yapura
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 18/04/2012

O.P. N° 100027241 F. N° 0001-39921

**Agrupación Salteña de Aeromodelismo
(A.S.A.) - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: Jueves 10 de Mayo de 2012.

Hora: 1° Convocatoria hs. 22

2° Convocatoria hs. 22.30.

Lugar: Aero Club Salta

Calle: Av. Bolivia S/N° (Ruta 9 Km. 4) Salta Capital.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Inventario al 31 de Diciembre de 2011.
- 3.- Consideración y aprobación del Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Elección de Autoridades.
- 5.- Fijación de la cuota social.

Gustavo Alarcón
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 18/04/2012

O.P. N° 100027174 F. N° 0001-39846

**Asociación de Trabajadores de la Sanidad
Argentina - A.T.S.A. Filial Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina A.T.S.A. - Filial Salta, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la entidad, sita en calle Urquiza N° 1.070, de esta ciudad de Salta, el día 11 de Mayo del 2.012, a horas 17,00, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un Presidente de la Asamblea.
- 2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4.- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, respecto del Ejercicio Financiero fenecido el 31 de Diciembre del 2.011.

Observaciones: Se hace saber a los señores afiliados que conforme lo estipula nuestro Estatuto Social, para poder participar de la Asamblea deberá acreditar la condición de afiliado presentando el carnet habilitante o en su defecto documento de identidad y recibo de sueldo con pago de cuota al día. Se recuerda además que la Asamblea comenzará a sesionar válidamente con la cantidad de afiliados que se hallen presentes, luego de transcurrida una hora de la señalada en la presente convocatoria.

Eduardo A. Ramos
Secretario General

Imp. \$ 75,00 e) 16 al 18/04/2012

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100027269

F. N° 0001-39943

**Sindicato de Empleados del Concejo
Deliberante - S.E.Co.De. - Salta**

RESOLUCION N° 005 C.D.

VISTO, que por Resolución N° 003 dando cumplimiento al Artículo 27 y 46 del Estatuto del Sindicato del Personal de Planta Permanente del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO, Que, a los fines de poner en conocimiento de toda aquella persona real y/o jurídica, como así de los asociados en el carácter que invocaren, se ha procedido a la publicación de Edictos en Diario de Circulación los días 28, 29 y 30 de Marzo;

Que esta Comisión Directiva considera que la publicidad del Acto de Asamblea Ordinaria debe aún ser más difundido;

Por ello, la Comisión del S.E.Co.De., en Reunión, ha Acordado, y

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la Publicación de Edicto de Convocatoria a Asamblea Extraordinaria Resolución N° 003/12 en Boletín Oficial para los días 18, 19 y 20 de Abril del año en curso, y Reiterar la publicación en Diario de Circulación para idénticas fechas.

Artículo 2°: Disponer la Publicación de la presente convocatoria en Transparentes y/o lugares visibles en la sede del Concejo Deliberante con un mínimo de cinco (5) días hábiles previos al Acto, correspondiendo al día Lunes 28 de Mayo de 2012.

Edicto a Publicar:

"Convocatoria a Asamblea Extraordinaria Resolución N° 003/12: Artículo 1°: Convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 02/06/12, a horas 13, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990, Salta; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de Junta Electoral (Art. 27 inc. "i" del Estatuto), la que estará compuesta por cuatro (4) miembros Titulares y cuatro (4) miembros Suplentes (Art. 47 del Estatuto); 2) Convocar a Elecciones para el día 04 (cuatro) de Agosto de dos mil doce en las instalaciones del Concejo deliberante de la Ciudad de Salta en el horario de 08:00 a 18:00.- Artículo 2°: Las Asambleas...; Artículo 3°: Disponer...; Artículo 4°: Reiterar la publicación del Acto Eleccionario

con un mínimo de Cinco (5) días hábiles al proceso eleccionario, correspondiendo a día Lunes 30 de Julio de 2012. Artículo 5°: Establecer el día 09 de Septiembre de 2012 a horas 10:00 para la Asunción y Posesión de Cargos, por el período comprendido entre el 11-09-12 y el 11-09-14. Artículo 6°: Establecer...; Artículo 7°: Comunicar en tiempo y forma al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, delegación Salta. Dada a los 23 (Veintitrés) Días del Mes de Marzo de Dos Mil Doce. Firma Luis Ignacio Rodríguez Secretario General S.E.Co.De. Dada a los 13 (Trece) días del Mes de Abril de Dos Mil Doce.

Imp. \$ 168,00

e) 18 al 20/04/2012

O.P. N° 100027268

F. N° 0001-39942

**Sindicato de Empleados del Concejo
Deliberante - S.E.Co.De. - Salta**

RESOLUCION N° 004 C.D.

VISTO, que por Resolución N° 002 dando cumplimiento al Artículo 27 del Estatuto del Sindicato del Personal de Planta Permanente del Concejo Deliberante; y,

CONSIDERANDO, Que, a los fines de poner en conocimiento de toda aquella persona real y/o jurídica, como así de los asociados en el carácter que invocaren, se ha procedido a la publicación de Edictos en Diario de Circulación los días 28, 29 y 30 de Marzo;

Que esta Comisión Directiva considera que la publicidad del Acto de Asamblea Ordinaria debe aún ser más difundido;

Por ello, la Comisión del S.E.Co.De., en Reunión, ha Acordado, y

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la Publicación de Edicto de Convocatoria a Asamblea Ordinaria Resolución N° 002/12 en Boletín Oficial para los días 18, 19 y 20 de Abril del año en curso, y Reiterar la publicación en Diario de Circulación para idénticas fechas.

Artículo 2°: Disponer la Publicación de la presente convocatoria en Transparentes y/o lugares visibles en la sede del Concejo Deliberante con un mínimo de cinco (5) días hábiles previos al Acto, correspondiendo al día Lunes 28 de Mayo de 2012.

Edicto a Publicar:

"Convocatoria a Asamblea Ordinaria Resolución N° 002/12: Artículo 1°: Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 02/06/12, a horas 10, en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990, Salta; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior; 2) Designación de 2 (dos) afiliados para la firma del Acta de Asamblea; 3) Lectura, Consideración y Aprobación de Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Período comprendido entre el 01-01-11 y hasta el 31-12-11. Artículo 2°: Las Asambleas Ordinarias se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes. Artículo 3°: Disponer la Publicación... Artículo 4°: Comunicar en tiempo...; Dada a los 23 (Veintitrés) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce. Firma Luis Ignacio Rodríguez Secretario General S.E.Co.De. Dada a los 13 (Trece) días del mes de Abril de Dos Mil Doce.

Imp. \$ 168,00

e) 18 al 20/04/2012

O.P. N° 100027246

F. N° 0001-39924

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 11 de Abril de 2012

RESOLUCION N° 029/12

VISTO: La Resolución N° 046/95 y las diligencias administrativas realizadas para regularizar las cuotas de colegiados atrasadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 046/95 establece que la falta de pago ante el requerimiento formal, es causal de Suspensión de la matrícula profesional, y que tal situación implica la inhabilitación correspondiente para ejercer la profesión en nuestra provincia.

Que, se han cumplido todas las diligencias previas de notificación de intimación de pago, sin que se haya regularizado la situación.

Que, se trata de colegas que ha sido infructuosa su ubicación a pesar de que el Artículo 18 del Decreto Ley N° 327/63 establece la obligación del colegiado de comunicar al Colegio de Médicos de Salta dentro de los (10) diez días de producido, todo cambio de domicilio.

Que, habiéndose cumplido los plazos previstos por la resolución mencionada precedentemente, corresponde disponer la Suspensión de la matrícula de los profesionales que se mencionan en el informe elaborado por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.

Por ello,

La Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta**RESUELVE:**

1°) Proceder a la Suspensión de la matrícula profesional otorgada a favor de los profesionales médicos colegiados que se mencionan en el informe elaborado por el Dpto. Contable del Colegio de Médicos de Salta, como Anexo I forma parte de la presente resolución.

2°) Establecer que la suspensión quedará sin efecto ante la cancelación total de la deuda, incluyendo los gastos e intereses que se generen de tal trámite.

3°) Publicar la presente resolución y su Anexo correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

4°) Remitir copia al Ministerio de Salud Pública, Círculo Médico de Salta y Caja de jubilaciones para Médicos de Salta.

5°) Regístrese y Archívese.

Dr. José Horacio Causarano

Tesorero

Dr. Raúl Cáceres

Vicepresidente

Dr. Juan José Loutayf Ranea

Presidente

ANEXO I**M.P. N°****Apellido y Nombre**

1114

Sierralta, Oscar Alfredo

1406

Fleming, Patricio

1421

Arias Zambrano, Patricio

1775

Salim, Mario Sliman

2211

Riffel, Cristina Margarita

2774

Leiva, Jorge Dante

2794

Toledo, Norma Gladys

3149

Marinero Rodo, Angel F

4601

Gomez, Gloria de Lujen

4825

Chico, Gustavo Adolfo

4869

Gordillo, Fernando Edgardo

4981

Kalilec, Fabiana Cecil a

5016

Martos Perez, Carlos Maximo

Imp. \$ 70,00

e) 18/04/2012

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100027273

F. N° 0001-39947

Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES**

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta convoca a Elecciones Generales para el día 08 de Junio de 2012, conforme el Reglamento Electoral de la institución, en el horario de 08:00 hs. a 18:00 hs. y en los siguientes lugares:

Distrito I: Capital: sede de la institución: Gral. Güemes N°: 994.

Distrito II: Metán: sede de la institución: Arenales N°: 82.

Distrito III: Orán: sede de la institución: Uriburu N°: 175.

Distrito IV: Tartagal: sede de la institución: Bolivia N°: 436.

La elección se realizará por el sistema de lista completa y simple mayoría, debiéndose votar los cargos que a continuación se mencionan:

Consejo Directivo: Presidente

Vicepresidente

Seis Directores Titulares

Seis Directores Suplentes

Tribunal de Etica y Disciplina: Sala I y Sala II

Seis Vocales Titulares

Seis Vocales Suplentes

Cronograma Electoral

Convocatoria a elecciones: Publicación por un día en el Boletín Oficial y diarios El Tribuno y Nuevo Diario: 18/04/12 (Art. 21 R.E.).

Exhibición de padrones provisorios: Desde el 08/05/12 (Art. 9 R.E.).

Registro de candidatos. Pedidos de oficialización de listas: Vto. Hasta el 21/05/12 hs. 13:00 (Art. 27 R.E.).

Reclamos y pedidos de eliminación de electores de los padrones: Vto. hasta el 18/05/12 hs. 17:00 (Art. 10 y 11 R.E.).

Aceptación total o parcial de listas: Vto. Hasta el 28/05/12 a horas 17.00 (Art. 28 R.E.).

Postulante y electores cuota ejercicio profesional hasta Diciembre 2011 (Art. 8 R.E.).

Exhibición de padrones provisorios depurados sujetos a corrección: Vto. 29/05/12 (Art. 12 R.E.).

Presentación de modelo de boleta de sufragio para su aprobación: Vto. hasta el 29/05/12 hs. 17:00 (Art. 30 R.E.).

Corrección de errores u omisiones del padrón: Vto. Hasta el 04/06/12 hs 17:00 (Art. 15 R.E.)

Elecciones: 08/06/12 de 08:00 a 18:00 hs.

Reclamos y protestas: Vto 12/06/12 hs. 18:00 (Art. 62 R.E.)

Proclamación de candidatos: 15/06/12 hs 11:30

Asunción: 19/10/12.

El pedido de oficialización de listas implica recepción y conocimiento del Reglamento Electoral vigente, como así también, la prestación de plena conformidad con el proceso electoral vigente y el cronograma electoral publicado.

Nota: Para todos los plazos se hace saber los días son corridos y que el horario de atención será de 09:00 a 17:00 hs. Todas las presentaciones deberán efectuarse en el domicilio de calle Gral. Güemes N°: 994.

Dra. María Fabiola Nallim
Pro-Secretaria

Dr. Eduardo Jesús Romani
Presidente

Imp. \$ 86,00

e) 18/04/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100027277

Saldo anterior Boletín	\$ 223.904,00
Recaudación	
Boletín del día 17/04/12	\$ 2.058,00
TOTAL	\$ 225.962,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001385

Saldo anterior Boletín	\$ 30.526,00
Recaudación	
Boletín del día 17/04/12	\$ 570,00
TOTAL	\$ 31.096,00